



*Las Palmas de Gran Canaria*  
COLEGIO MARÍA AUXILIADORA

**Salesianas**

**PLAN  
DE  
CONVIVENCIA  
CURSO: 2024 - 2025**

## INDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	1
2. PRINCIPIOS Y METAS.....	3
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	6
4. OBJETIVOS GENERALES, PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN .....	7
5. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	10
6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.....	21
6.01. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA .....	21
6.02. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA.....	28
6.03. NORMAS DE UNIFORMIDAD .....	46
6.04. GESTIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	48
6.05. CRITERIOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS.....	67
6.06. REPARACIÓN DE DAÑOS .....	67
6.07. GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICABLES.....	68
6.08. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA FUERA DEL CENTRO.....	69
7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.....	70
8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS .....	71
9. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR.....	73
10.DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	74
11. PLAN DE FORMACIÓN.....	74



## 1. JUSTIFICACIÓN

Los centros educativos son espacios privilegiados para la educación en la convivencia ya que son lugares donde ésta se ejerce de manera activa a través de la relación con los distintos agentes que en ella intervienen.

Es en los centros donde se aprende a comunicar los sentimientos y las emociones, a cooperar; donde se practica la solidaridad y la responsabilidad ciudadana y donde también se construyen, a través de un entramado de relaciones e interacciones complejas, las normas formales e informales que intervienen en la forma de resolver los problemas que la propia convivencia genera.

A la luz del carisma, explícitamente educativo, de los Colegios de las Hijas de María Auxiliadora (F.M.A.), y desde la misión, visión y valores que nos caracteriza como Escuela Católica y Salesiana, nuestra Propuesta Educativa radica en su capacidad de educar integralmente a los niños, niñas y jóvenes, según el estilo de D. Bosco y María Mazzarello, para que, acompañados por toda la Comunidad Educativa, sean los verdaderos protagonistas de su proceso de maduración. Somos una escuela católica que “*educa evangelizando y evangeliza educando*”, favoreciendo así la experiencia educativa de nuestro **Sistema Preventivo**.

D. Bosco, a través de dicho Sistema Preventivo, realiza una aportación original a la acción educativa para hacer de nuestro alumnado “*buenos cristianos y honrados ciudadanos*”, favoreciendo en las niñas, niños y jóvenes, los siguientes valores:

- **RAZÓN:** Que el alumnado muestre lo mejor de ellos mismos, potenciando lo positivo y la creatividad; creando actitudes de respeto, diálogo, escucha, apertura, sentido crítico y propositivo para el crecimiento de su responsabilidad, esfuerzo personal y trabajo en equipo.
- **RELIGIÓN:** La apertura a Dios como fuente de verdadera humanización y expresión de la fe, celebrada en los sacramentos, que favorece el respeto de la vida como don recibido, como fuente de compromiso y responsabilidad, desde la acogida de los valores evangélicos y el seguimiento de Jesucristo en la Iglesia.
- **AMOR:** La educación en un ambiente de familiaridad, gratuidad, amabilidad, fiesta y alegría, que crea la confianza en las niñas, niños y jóvenes, y les hace experimentar

el sentirse amados. Desde una acogida incondicional de la persona, y su acompañamiento en la realización del proyecto de vida, favoreciendo experiencias positivas de verdadera amistad.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

La convivencia, así como la educación, es una tarea común de toda la comunidad educativa, cada uno desde su situación y perspectiva, por lo que la participación de todos se hace necesaria para conseguir los fines que nos proponemos. Sólo con esa colaboración conseguiremos una comunidad educadora en la que todos participemos y compartamos responsabilidades, proyectos, objetivos y éxitos.

Por ello, sintiéndonos todos educadores, es nuestra obligación elaborar y poner en marcha un plan de convivencia útil que pueda dar respuesta a uno de los retos más importantes que tiene la sociedad actual: *saber aprender a convivir de tal modo que los conflictos sean resueltos de una manera no violenta.*

No sólo queremos que sean buenos deseos sino que nos apoyamos en la normativa, teniendo presente que la Constitución Española, en su artículo 27.2, nos dice que *la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecía en su artículo 1 *la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*

Dicha Ley Orgánica fijaba además en su artículo 2, apartado 1, letra c), como uno de los fines del sistema educativo, *la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y su resolución pacífica.*

Así mismo, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establecía en su artículo 1 *la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el acoso escolar.*

En dicha Ley se mantenía lo previsto en el artículo 2, apartado 1 de la LOE, y especificado con anterioridad en este Plan de Convivencia.

Señalar que, con la implantación de la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, también se destacan unos principios (k y l) y fines (b,c,d y e), en sus artículos 1 y 2, para la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Por último, el **DECRETO 114/2011, de 11 de mayo**, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su Artículo 40 que los centros docentes elaborarán un Plan de Convivencia en el que se concreten las normas de convivencia o pautas sociales reconocidas como necesarias por la comunidad educativa para mantener un clima de convivencia escolar adecuado.

### **Finalidad del plan de convivencia:**

- a. Definir, clarificar y difundir el modelo de convivencia que se quiere alcanzar en el seno de la comunidad educativa.
- b. Propiciar que el alumnado aprenda y practique los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización
- c. Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.
- d. Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención adecuada en los problemas de convivencia escolar:
  - o Desarrollo de un modelo de disciplina formativa.
  - o Mejora de la seguridad y habitabilidad.
  - o Aplicar procedimientos y protocolos de actuación específicos.

## **2. PRINCIPIOS Y METAS**

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir de unas normas elaboradas entre todos.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa, tiene una validez muy puntual. Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y de actuar en el colegio, y por ende en la misma sociedad, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las empleadas para el aprendizaje de otros contenidos. Los niños aprenden haciendo y mediante el ejemplo; ello requiere esfuerzo, constancia y una planificación adecuada.

El tema de la educación para la convivencia es un contenido de tipo actitudinal, y como tal debe estar incluido en el currículo escolar dentro de las competencias personal, social, aprender a aprender y ciudadana.

Dicho esto, partimos de la siguiente premisa: ¿Cómo enseñar a nuestros alumnos y alumnas a ser tolerantes, críticos, a respetar a los demás, a cumplir normas y a ser democráticos? Es necesario enseñarles de una manera vivencial, creando un ambiente positivo de convivencia, desde el ejemplo; consideramos fundamental crear un clima de aula y colegio adecuado para que el alumnado pueda experimentar y sentir por sí mismo aquellas situaciones que les permita avanzar en la construcción de su personalidad, de su desarrollo y madurez.

El fomento de la convivencia en el colegio se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

El colegio, en el marco del fomento de la convivencia, tendrá prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del colegio, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

Para desarrollar este plan de convivencia nos hemos basado en los siguientes **principios generales**:

- a. La integración de todo el alumnado, sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

- b. La tolerancia como actitud hacia la vida, previniendo los conflictos y resolviéndolos mediante el diálogo, haciendo efectivo el Sistema Preventivo característico de un colegio salesiano.
- c. Educación en los valores que favorezcan la responsabilidad, la igualdad y el respeto.
- d. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- e. Importancia de promover conductas que favorezcan un clima positivo de convivencia en el colegio.
- f. Fomento del diálogo como medio de resolución de conflictos.
- g. Las acciones preventivas como garantía de la mejora de la convivencia escolar.
- h. Aprendizaje de los valores y las actitudes que permitan mejorar en todas las formas posibles el grado de aceptación, implicación y cumplimiento de las normas de convivencia.
- i. Implicación de toda la Comunidad Educativa para trabajar en una misma dirección, para mejorar las relaciones y conductas del alumnado dentro y fuera del Centro.
- j. El desarrollo en el Centro de un ambiente salesiano de familia, seguro y sin conflictos, permitiendo la evolución personal del alumnado, como fruto de la convivencia y las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- k. El respeto de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa, garantizando su protección y defensa.
- l. Puesta en funcionamiento de un equipo de mediación que ayude a prevenir conflictos y resolver de forma pacífica los problemas que ocurran en la convivencia en el Centro.
- m. Utilización de las medidas sancionadoras como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando el diálogo, las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado el resultado esperado.

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro alumnado procede mayoritariamente de la zona de influencia y de los barrios de alrededor. Estos barrios presentan realidades sociales mixtas entre calles principales con un nivel socioeconómico medio-alto y el resto de la zona de nivel socioeconómico medio-bajo.

Predominan las familias de clase trabajadora, en muchos casos ambos padres trabajan fuera de casa, aunque abunda el desempleo sobre todo en la mujer. El nivel económico de las familias es medio bajo y en casos contados ronda el umbral de la pobreza.

Los problemas familiares van haciéndose presentes cada día más, y se detectan cada vez más casos de desestructuración de las familias, situaciones que afectan a los alumnos en sus relaciones de convivencia.

Eligen este centro por la calidad educativa, educación cristiana y por las instalaciones teniendo otras ofertas educativas en la zona.

En general la relación con las familias es buena y constante: a través de las visitas quincenales con los padres, en las que se informa de los resultados académicos de los alumnos y de todo el rendimiento en general, mediante las reuniones informativas una vez cada trimestre a nivel grupal y con la plataforma esemtia en la que las familias pueden ver diariamente lo que el profesorado ha puesto sobre su hijo/a.

Por lo general la mayoría de los problemas que se presentan en el Centro son faltas disciplinarias de carácter leve. Un bajo porcentaje de alumnado comete faltas graves y excepcionalmente hay alguna de carácter muy grave.

Entre las faltas y conductas más frecuentes que alteran la convivencia en el Centro destacan las siguientes:

- Las interrupciones sistemáticas del ritmo de la clase por parte del alumnado.
- Las agresiones verbales y las inadecuadas contestaciones que se producen entre el alumnado.
- Las faltas de respeto hacia los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Los comportamientos inadecuados que se producen en los cambios de clase, en los recreos, ...

- La falta de consideración hacia el material del compañero/a y los daños al material del centro.
- El incumplimiento a las Normas de Uniformidad del Centro en cuanto al uniforme, a los complementos que se llevan con el uniforme, a los piercings en el rostro, a las uñas acrílicas, a los cortes de pelo, al maquillaje, ...
- La falta de puntualidad.

#### 4. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Priorizar se hace muy complicado si tenemos en cuenta que los objetivos y metas a alcanzar están íntimamente ligados entre sí, ya que la consecución de unos depende en gran medida de la consecución de los otros.

En cualquier caso, y como objetivo general a conseguir en primera y última instancia, podemos concretar que lo prioritario es *disfrutar en el Centro de un ambiente salesiano de familia, seguro y sin conflictos, que permita el desarrollo personal e integral del alumnado, como fruto de la convivencia y las buenas relaciones entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.*

Así mismo, se planificarán y concretarán en cada curso acciones orientadas a potenciar las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y a solventar los conflictos más frecuentes que alteran la convivencia en el Centro.

##### 4.1. Objetivos generales:

###### I. Conseguir la integración de todo el alumnado, sin discriminación de raza, edad o sexo. (*Principios generales a, b y c*)

- Inculcar, desde las tutorías y mediante el PEPAT, el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevenir conflictos mediante el diálogo con los alumnos y alumnas.
- Incluir en las Normas de Convivencia del centro medidas correctivas específicas ante los conflictos más graves de discriminación por razón de sexo, edad o raza.

- Fomentar, mediante actividades del centro, la convivencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## II. Fomentar la implicación de las familias. (*Principios generales i, j, k*)

- Reuniones de carácter general con las familias y el tutor.
- Entrevistas personales (*mediante tutorías*) de las familias y el tutor.
- Fomentar la participación de las familias en las fiestas organizadas desde el colegio.
- Fomentar las reuniones formativas/informativas grupales.

## III. Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (*i, j, k, l*)

- ENTRE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO:
  - Fomentar la participación de todos los miembros del claustro en las actividades de convivencia organizadas durante el curso: *Almuerzos, convivencias, retiros,...*
  - Recibir formación específica de convivencia que nos ayude a mejorar las relaciones interpersonales.
  - Utilizar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- ENTRE EL ALUMNADO:
  - Elegir entre los alumnos del curso, a comienzos de este, los objetivos que referidos a convivencia se van a trabajar.
  - Revisión de la consecución de los objetivos trimestralmente.
  - Incluir en el PEPAT tutorías relacionadas con: habilidades sociales, de resolución de conflictos y tutorías afectivas.
  - Fomentar el diálogo entre ellos como manera de resolución de conflictos.
  - Concienciación de los alumnos de la importancia de la Junta de Clase como representantes de grupo.

- ENTRE LOS ALUMNOS Y PROFESORES:
  - Organizar, al menos dos veces en el curso, convivencias fuera del centro de los alumnos con el tutor o los miembros del equipo educativo.
  - Valorar y fomentar la importancia de la Junta de clase como instrumento de resolución de conflictos entre profesores y alumnos.
- ENTRE LOS PROFESORES Y PADRES:
  - Organizar actividades conjuntas que favorezcan la convivencia.
  - Diseñar sistemas de comunicación que favorezcan el diálogo (plataformas, tutorías, página web,...).

#### **IV. Prevenir conflictos (a, b, c, e, f, g)**

- Asistencia al patio en los recreos.
- Salida controlada del alumnado.
- Estar atentos a los gestos y comentarios de los alumnos y alumnas.
- Utilizar el diálogo como herramienta de resolución de conflictos.
- Incluir en el PEPAT tutorías de mejora de la convivencia.
- Fomentar el respeto entre los miembros de la Comunidad Educativa.

#### **V. Educar para la convivencia o para resolver los conflictos de forma no violenta. (b, f, g, l, m)**

- Prevenir situaciones conflictivas.
- Resolver pacíficamente aquellos conflictos que se produzcan.
- Tratar de rehabilitar al alumnado con un comportamiento desajustado.
- Incluir en el Plan de Formación del profesorado formación específica sobre resolución de conflictos.
- Intervención del equipo de gestión de la convivencia en la resolución pacífica de conflictos.

- Crear equipos de mediación y potenciar su intervención en resolución de conflictos.

## **VI. Potenciar conductas que favorezcan un clima de convivencia en el colegio. (b, c, d, e, h, j, l)**

- Fomentar el uso del diálogo, entre todos los miembros de la comunidad educativa, como herramienta de resolución de conflictos.
- Utilizar la junta de clase como instrumento de resolución de conflictos entre los alumnos o los profesores y los alumnos.
- Elaboración de planes de formación específica en convivencia.
- Incluir en el PEPAT tutorías relacionadas con la mejora de la convivencia: *Resolución de conflictos, tutorías de inteligencia emocional, tutorías afectivas,...*
- Formar a miembros de la comunidad educativa para que puedan formar parte de los equipos de mediación.

## **5. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Según el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias son derechos, deberes y obligaciones de la comunidad educativa:

### **5.1. Derechos y Deberes del alumnado (TÍTULO II - CAPÍTULO I)**

#### **I. DERECHOS DEL ALUMNADO**

##### **Artículo 6.- Derecho a una formación integral.**

El alumnado tiene el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y que se concreta en:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

- b) La adquisición de habilidades, capacidades, competencias y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- c) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- d) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades, de manera especial del alumnado con dificultades físicas, psíquicas o con carencias sociales o culturales.
- e) El aprendizaje de métodos no violentos en la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

#### **Artículo 7.- Derecho al respeto.**

El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales por todos los miembros de la comunidad educativa. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, orientación e identidad sexual, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La existencia de unas condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salud en el centro.
- c) La confidencialidad en sus datos personales, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias con la Administración educativa y la obligación que hubiere de informar a otras Administraciones o autoridades, en los casos así previstos.

#### **Artículo 8.- Derecho a la evaluación objetiva del aprendizaje.**

1. El alumnado tiene el derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos, conforme a criterios objetivos.
2. El alumnado, así como sus familias, tienen derecho a conocer, al inicio de curso, los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación establecidos por el centro.

3. El alumnado mayor de edad o sus representantes legales, en caso de minoría de edad de aquel, tienen derecho a recibir información por el profesorado en lo relativo a las valoraciones sobre su aprovechamiento académico, la marcha de su proceso de aprendizaje y las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

4. El alumnado, en el marco de la capacidad de obrar que le reconoce el artículo 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá reclamar contra las decisiones y calificaciones académicas que se adopten como resultado del proceso de evaluación conforme al procedimiento legalmente establecido. En caso de menores con incapacidad o de menos de 12 años, lo podrán hacer sus familias.

**Artículo 9.- Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro.**

El alumnado tiene derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos establecidos en el presente Decreto, y en el resto de la normativa educativa. Este derecho implica:

- a) El aprendizaje activo en el ejercicio de la participación democrática, como contribución al desarrollo de las competencias básicas sociales.
- b) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos y alumnas, y de representación en el centro, a través de sus delegados o delegadas, y de sus representantes en el Consejo Escolar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- c) La elección, mediante sufragio directo y secreto, de sus representantes en el Consejo Escolar y de los delegados o delegadas de grupo, que constituirán la Junta de delegados o delegadas. Los delegados, delegadas y representantes del alumnado en el Consejo Escolar tienen derecho a no ser sancionados en el ejercicio de sus funciones como portavoces en los términos de la normativa vigente.
- d) La manifestación de sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

e) La información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general, en los términos previstos en la normativa de desarrollo y las normas de convivencia del centro.

**Artículo 10.- Derecho a la manifestación de la discrepancia.**

1. El alumnado tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida escolar. Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la dirección del centro, a través de los delegados o delegadas de cada grupo, para que adopten las medidas que correspondan.

2. El plan de convivencia del centro regulará el procedimiento que permita el ejercicio de este derecho. La dirección del centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los casos que deriven en una propuesta de inasistencia a clase por parte del alumnado para que actúe como garante del cumplimiento del procedimiento regulado.

3. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase sólo podrán afectar al alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria. Estas no tendrán la consideración de falta de conducta ni serán objeto de medida prevista en el Título IV de este Decreto, cuando hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase, y a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente.

**Artículo 11.- Derecho del alumnado menor a la atención inmediata.**

El alumnado menor de edad o con incapacidad tiene derecho a la protección en el ámbito escolar. Entre otros este derecho comprende el conjunto de medidas y actuaciones destinadas a prevenir e intervenir en situaciones de riesgo y de desamparo en las que puedan involucrarse, tendentes a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida normalizada, primando, en todo caso, su interés todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 19 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores.

**Artículo 12.- Derecho a la igualdad de oportunidades.**

El alumnado tiene derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, de género, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades específicas de apoyo educativo. La Consejería competente en materia de educación promoverá las ayudas y subvenciones precisas para compensar dichas carencias del alumnado mediante una política de becas y servicios de apoyo que favorezcan el acceso o la continuidad del alumnado en los distintos niveles educativos, en un marco de igualdad de oportunidades impulsando, en su caso, la adjudicación de plazas en residencias escolares.

**Artículo 13.- Derecho a la protección social.**

1. En el ámbito educativo, el alumnado tiene derecho a la protección social, en los casos de infortunio familiar o accidente.
2. Independientemente de los derechos que les asisten en virtud de la legislación en materia de sanidad y de seguridad social, la consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones académicas y económicas adecuadas para que el alumnado que sufra una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada no se vea imposibilitado para continuar y finalizar los estudios que se encuentre cursando o para acceder a estudios posteriores.
3. El alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, de educación primaria o educación secundaria obligatoria que como consecuencia de enfermedad o accidente tenga impedida su asistencia al centro educativo, tiene derecho a recibir atención educativa domiciliaria u hospitalaria, en las condiciones que establezca la consejería competente en materia de educación.

**II. DEBERES DEL ALUMNADO**

**Artículo 14.- Deber de estudio y de asistencia a clase.**

1. El estudio es un deber básico del alumnado, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se impartan. Este deber básico, que requiere del esfuerzo, de la disciplina y de la responsabilidad por parte del alumnado, se concreta en las siguientes obligaciones:

- a) Mantener una actitud participativa, activa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.

- b) Asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- c) Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio del resto del alumnado.
- d) Realizar las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.

2. El alumnado tiene, asimismo, el deber de asistir a clase con puntualidad, sin ausencias injustificadas, y respetando el procedimiento y horario de entrada y salida, aprobado por el centro.

**Artículo 15.- Deber de respeto al profesorado.**

El alumnado tiene el deber de respetar al profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de la de organización y funcionamiento del centro.

**Artículo 16.- Deber de respeto a la comunidad educativa.**

El alumnado tiene el deber de respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de los miembros de la comunidad educativa, que se concreta en las obligaciones siguientes:

- a) Respetar la identidad, la integridad, la orientación sexual, la dignidad y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- b) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de la comunidad educativa.
- c) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.

**Artículo 17.- Deber de respetar las normas de convivencia.**

El alumnado tiene el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente. En el centro, este deber se concreta en el respeto de las normas de organización y funcionamiento y

de las normas de convivencia que apruebe el Consejo Escolar del centro. Conlleva, entre otras, las obligaciones siguientes:

- a) Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer y respetar las normas de convivencia y el plan de convivencia del centro.
- b) Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos del centro.
- c) Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos durante la realización de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnere alguno de ellos, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.
- f) Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo. El término familia comprende al padre, madre o persona o institución que ejerza la tutela del alumno o alumna.
- g) Respetar lo establecido en las normas de convivencia respecto a los usos adecuados de las tecnologías de la información y comunicación.

**Artículo 18.- Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.**

El alumnado debe colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

## 5.2. Derechos y Deberes de las Familias (TÍTULO II – CAPÍTULO II)

### I. DERECHOS DE LAS FAMILIAS

**Artículo 19.-** Derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos e hijas o pupilos.

Las familias tienen el derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos e hijas o pupilos, en los términos que normativamente se establezcan, así como a estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que soliciten, de las reclamaciones que formulen, y del conocimiento o intervención en los procesos de resolución de conflictos.

**Artículo 20.-** Derecho a ser oídos en las decisiones que afecten a sus hijos e hijas o pupilos.

Las familias tienen derecho a ser oídas en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos e hijas o menores bajo tutela, sin perjuicio de la participación señalada en el artículo anterior y a solicitar, ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la dirección frente a conductas de sus hijos, hijas o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

**Artículo 21.-** Derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro.

Las familias tienen derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y mediante los cauces asociativos legalmente reconocidos.

### II. DEBERES DE LAS FAMILIAS

**Artículo 22.-** Deber de compromiso.

1. Como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, a las familias, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar las ayudas correspondientes y colaborar con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

2. En los casos en los que sus familias rechacen la solicitud del centro para su implicación y compromiso en la adopción de medidas necesarias en situaciones graves para su proceso educativo, ante conflictos de convivencia provocados por sus hijos o hijas, la dirección del centro pondrá en conocimiento de las autoridades educativas tal circunstancia para que se adopten las medidas adecuadas por quien corresponda, que permitan garantizar los derechos y deberes del alumnado. Cuando la conducta revista especial gravedad, la Administración educativa lo pondrá en conocimiento de las instituciones o autoridades públicas competentes.

3. Las familias tienen el deber de asistir a las reuniones convocadas por el centro o buscar otros procedimientos que faciliten la comunicación, la información y los compromisos que adoptarán las familias ante las dificultades planteadas por el centro educativo.

**Artículo 23.- Deber de conocer y participar en la evolución académica de sus hijos e hijas.**

1. Las familias tienen el deber de conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o menores bajo tutela.

2. También tienen la obligación de estimular a sus hijos e hijas hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta. Así como garantizar la asistencia a clase y a las actividades programadas.

**Artículo 24.- Deber de respeto de las normas del centro.**

1. Las familias tienen la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos e hijas o menores bajo su tutela, las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar especialmente en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

2. Las familias deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

### 5.3. Derechos y Deberes del Profesorado (TÍTULO II – CAPÍTULO III)

#### I. DERECHOS DEL PROFESORADO

**Artículo 25.- Derecho al respeto personal.**

El profesorado tiene el derecho a ser respetado y a recibir un trato adecuado en el ejercicio de sus funciones, así como a desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente el referido a la integridad y dignidad personal.

**Artículo 26.- Derecho a la autonomía.**

El profesorado tiene derecho a tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia, con el fin de asegurar la actividad educativa.

**Artículo 27.- Derecho a la formación permanente.**

El profesorado tiene derecho a recibir, por parte de la Administración educativa, la formación en materia de convivencia que se establezca en la normativa específica, y en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### II. DEBERES DEL PROFESORADO

**Artículo 30.- Deber de cumplimiento de las normas de convivencia y demás normativa del centro.**

El profesorado tiene el deber de cumplir las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar, lo establecido en el plan de convivencia y el resto de la normativa del centro.

**Artículo 31.- Deber de contribuir a la mejora de la convivencia escolar.**

1. El profesorado tiene el deber de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación, de libertad e igualdad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

2. El profesorado tiene el deber de mantener la disciplina y velar por el correcto comportamiento del alumnado, impidiendo, corrigiendo y poniendo en conocimiento de los órganos competentes todas aquellas conductas contrarias a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en este decreto y en las normas de organización y funcionamiento del centro.

3. El profesorado tiene el deber de promover, organizar y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros, especialmente de aquellas orientadas a mejorar el clima de convivencia escolar.

**Artículo 32.- Deber de colaborar e informar a las familias.**

1. El profesorado tiene el deber de informar a las familias del alumnado de las normas de convivencia establecidas en el centro, de los incumplimientos de estas por parte de sus hijos e hijas, así como de las medidas educativas correctoras impuestas.

2. El profesorado tiene el deber de colaborar con las familias para proporcionar una formación integral al alumnado. Asimismo, tiene el deber de atender en el ámbito escolar a las familias y al alumnado y, en su caso, el deber del ejercicio de la tutoría docente.

**Artículo 33.- Deber de formarse.**

El profesorado tiene el deber de formarse en aspectos relacionados con la convivencia en los centros docentes y en la resolución pacífica de conflictos, así como en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.

**Artículo 34.- Deber de sigilo profesional.**

El profesorado tiene el deber de guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente, administración educativa y sus servicios, las circunstancias que puedan implicar el incumplimiento de los deberes y responsabilidades establecidos por la normativa de protección de menores.

## **5.4. Derechos y Deberes del Personal de Administración y Servicios (TÍTULO II – CAPÍTULO IV)**

## I. DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### **Artículo 35.- Derecho al respeto.**

El personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir un trato adecuado, y a ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.

## II. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### **Artículo 37.- Deber de colaboración y comunicación.**

El personal de administración y servicios, como parte de la comunidad educativa, tiene el deber de implicarse en el proyecto del centro colaborando para establecer un buen clima de convivencia, comunicando a la dirección del centro cuantas incidencias perjudiquen la convivencia en los centros docentes.

### **Artículo 38.- Deber de cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, seguridad laboral y propiedad intelectual.**

El personal de administración y servicios tiene el deber de cumplir lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, seguridad laboral y de propiedad intelectual.

### **Artículo 39.- Deber de custodia y sigilo profesional.**

El personal de administración y servicios tiene el deber de custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

### 6.1. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

#### 6.1.1. Norma I: Interés y responsabilidad por los estudios

→ El alumnado debe mantener una actitud participativa, activa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.

- El alumnado debe asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- El alumnado debe respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio del resto de sus compañeros/as.
- El alumnado debe realizar las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.

### **6.1.2. Norma II: La participación en las actividades académicas, culturales, recreativas, festivas y celebrativas**

Las actividades académicas, culturales, recreativas, festivas y celebrativas contribuyen a la formación integral de los alumnos y alumnas; desarrollan los principios y valores del Ideario del Centro; y favorecen la adquisición de las Competencias.

- El alumnado debe asistir a las actividades académicas, culturales, recreativas, festivas y celebrativas organizadas por el Centro, y participar en ellas.

### **6.1.3. Norma III: El cuidado y orden en el aseo personal y el uniforme**

- El alumnado debe cumplir con las Normas de Uniformidad del Centro (*Ver punto 6.3*)
- El alumnado debe asistir al Centro aseado y con el uniforme limpio.
- En el caso de que se detecte a un alumno/a con Pediculosis, se llamará al padre o a la madre de dicho alumno/a para que pase a recogerlo/a.
  - Mientras llegan para recogerlo/a, el alumno/a estará en Portería.

#### 6.1.4. Norma IV: Asistencia a clase y puntualidad a la hora de entrada al Centro<sup>1</sup>.

- El alumnado debe asistir a clase diariamente.
  - Con el alumnado que falte a clase de forma reiterada se actuará conforme a lo establecido en este Plan de Convivencia y en la Resolución del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a cualquier otra normativa al respecto posterior a las citadas.
- El alumnado de Secundaria debe estar en el Centro a las 7:55 horas y el de Infantil y Primaria, a las 8:55 h.
- En la ESO un alumno no podrá entrar a clase sin una justificación adecuada después de las 8:05.
- Si un alumno llega tarde después de la primera hora, sólo podrá entrar a clase con justificación. En caso de no tenerla deberá esperar, sentado delante de secretaría, al comienzo de la siguiente hora.
- En las justificaciones de las faltas y los retrasos, ya sean por escrito como a través de la plataforma esemtia, deben llevar el nombre del alumno/a y la fecha que se está justificando.
  - Dicha justificación se entrega o envía al tutor/a.
- Los retrasos y las faltas de asistencia a clase deben estar debidamente justificados.
  - Se considera justificada una falta de asistencia o retraso en los siguientes casos:
    - Por motivos de salud.

---

<sup>1</sup> [Resolución n.º 2/2019, de 23 de enero de 2019, del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.](#)

- Si viene acompañada de los escritos (volantes, citaciones...) que emita la administración del centro de salud, hospital o entidad médica a la que se haya acudido.
- Si está debidamente argumentada por los padres o tutores legales y es de carácter ocasional (5 días por trimestre)
  - Por fallecimiento o enfermedad de un familiar.
  - Deberes inexcusables (ser elegido miembro de un jurado popular, asistencia a una citación, ser elegido componente de una mesa electoral...).
  - Asistencia a pruebas o entrevistas para el acceso al mundo laboral.
  - Imposibilidad de desplazamiento al centro.
  - Por participar en eventos deportivos y/o culturales.
    - Si viene acompañado de un certificado/informe oficial de la entidad con la que se participa.
  - Otras circunstancias (*problemas con el tráfico, familiares, personales,...*) siempre que sean puntuales (5 retrasos/faltas por trimestre).
- Se considerará injustificada una falta de asistencia o retraso en los siguientes casos:
  - Las ausencias reiterativas por motivos de salud que no estén acompañadas del escrito (volante, citación...) emitido por la administración del centro de salud, hospital o entidad médica a la que haya acudido.
  - Las ausencias o retrasos reiterados por otras circunstancias.
  - Por desestimación de la justificación.
  - Por decisión colectiva de inasistencia, sin ser el resultado del ejercicio del derecho a la manifestación de discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida

escolar y sin comunicación previa a la dirección del centro educativo.

- Si la falta de asistencia o de impuntualidad coincide con una prueba:
- Si el alumno asiste a clase ese día hará la prueba durante la jornada escolar esté o no justificada esa falta.
  - Si acude al colegio posteriormente al día de la prueba, si la falta no está debidamente justificada, la prueba no se repetirá, se le calificará con un cero y en el apartado de observaciones de Esemtia se informará a la familia “El alumno no ha realizado la prueba y no se ha justificado la falta de asistencia a dicha prueba”.
  - Si la falta está debidamente justificada, la prueba se le realizará el día en el que se reincorpore al Centro, excepto que el profesor/a indique otra cosa.
  - Si el profesor considera que necesita pruebas adicionales para el alumnado que ha faltado a las pruebas, podrá realizarlas en cualquier momento del trimestre.
- El alumnado no puede ausentarse del aula y/o del grupo en ningún momento sin la autorización expresa de algún profesor.
- El alumnado no puede salir del Centro bajo ninguna circunstancia durante la jornada escolar si no lo viene a recoger un familiar/persona autorizada mayor de edad o, en el caso de alumnos de Secundaria, sus padres lo autoricen debidamente al tutor por la plataforma Esemtia.
- Al término de la jornada escolar el alumnado menor de edad del Centro se podrá ir con hermanos mayores, aunque sean menores de edad, siempre y cuando estén debidamente autorizado por sus padres y presenten la tarjeta.
- Al finalizar la jornada escolar el alumnado que no esté autorizado a salir solo del Centro deberá ser recogido por un adulto mostrando la tarjeta que lo habilite para ello.

- En el caso de las salidas para realizar actividades complementarias y/o extraescolares, el alumnado debe estar autorizado por escrito por su padre, madre o tutor/a legal.

#### **6.1.5. Norma V: Respeto de las normas fundamentales de educación y urbanidad; corrección en el trato social, cuidado del entorno, del medioambiente y de la salud.**

- El alumnado debe mantener una actitud correcta y pacífica en todo momento.
- El alumnado debe usar siempre un vocabulario correcto y educado.
- El alumnado debe utilizar convenientemente las papeleras y contenedores del Centro para tirar cualquier tipo de desperdicio. Los alimentos en buen estado no se deben tirar a la basura.
- Los pupitres, taquillas y espacios personales deben estar ordenados y limpios.
- Se debe cuidar el material de las aulas (tizas, pizarras, proyectores, rotuladores,...).
- Se debe usar responsablemente los grifos, el agua de las fuentes, las cisternas,...
- Está prohibido traer al Centro teléfonos móviles, smartwatch y aparatos electrónicos (*reproductores mp3, videojuegos, cámaras de fotos...*).
- Solo se podrá tomar alimentos sólidos y líquidos en el horario de recreo, o excepcionalmente con la autorización de un profesor.
- La merienda se debe tomar al principio del recreo en el lugar asignado para cada curso. Dicho lugar deberá quedar limpio.
- No se podrá comer chicles, pipas, papas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar, salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.

- No está permitido el consumo de cualquier bebida energética (*Redbull, Monster...*).
- Está prohibido fumar en el Centro.
- Está prohibido consumir cualquier tipo de droga en el Centro, así como la incitación a ello, su distribución y/o venta.
- Al alumnado no se le dará ningún tipo de medicamento (*Si fuera necesario, preguntar por el protocolo de medicamentos*).

#### **6.1.6. Norma VI: Respeto a las personas de la Comunidad Educativa Pastoral dentro y fuera del Centro.**

- El alumnado debe dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (*profesorado, personal de administración, personal de limpieza,...*) con corrección, tanto en el tono como en la forma.
- El alumnado debe obedecer al personal del Centro en el ejercicio de sus funciones.
- El alumnado debe dar a firmar a su padre, madre o tutor/a legal aquellas notificaciones que así lo requieran, constituyendo una falta a esta norma la falsificación de dicha firma.
- El alumnado debe respetar a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. Constituyen una falta a esta Norma de Convivencia los comentarios y/o gestos ofensivos, discriminatorios, difamatorios e injuriosos de cualquier tipo; así como las agresiones verbales y físicas, y la incitación a cometer actos perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- El alumnado debe respetar los documentos, bienes y pertenencias del Centro y de la Comunidad Educativa. Los daños o sustracciones constituyen una falta a esta Norma de Convivencia.
- Está prohibida la grabación de imágenes (*fotos y videos*) en el Centro por parte del alumnado sin autorización expresa del profesorado y/o de alguno de los miembros del Equipo Directivo del Centro.

### **6.1.7. Norma VII: Adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro; así como respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro**

- El alumnado debe mantener en buen estado el material.
- Se deben respetar las instalaciones, el mobiliario y el material del Centro; haciendo un uso adecuado de los mismos. Su deterioro intencionado constituye una falta a esta Norma de Convivencia.
- Ni en las instalaciones, ni en el mobiliario, ni en el material que el Centro presta al alumnado éstos pueden pintar, rayar, escribir (*ya sea a lápiz, a bolígrafo o de cualquier otra forma*), agujerear, ni dañar de ninguna manera. Así mismo constituye una falta a esta Norma de Convivencia el pegar un chicle en el mobiliario y/o en el material del Centro así como tirarlo al suelo (*se parte de la base que está prohibido comer chicles en el Centro*).
- El alumnado que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico, sin perjuicio de otras medidas correctoras que se puedan tomar. (*Art. 58 DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*)
- En todo caso, los representantes legales del alumnado, que causen los daños señalados en el presente artículo, serán responsables civiles subsidiarios en los términos previstos en el artículo 1.903 del Código Civil.

## **6.2. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA**

### **6.2.1. Normas de Aula Educación Infantil**

- Puntualidad en la entrada al aula.

- No está permitido el uso de maletas de ruedas.
- Hacemos la fila bien cuando toca el timbre.
- No empujarse en la fila.
- Nos sentamos correctamente en la silla.
- Estar sentados mientras trabajamos.
- Trabajar empleando un tono de voz adecuado y terminar la tarea.
- A la entrada saludamos y a la salida nos despedimos.
- Entrar y salir de la clase en silencio.
- Se pide permiso para salir de la clase.
- Usemos adecuadamente las papeleras.
- Dejar la clase ordenada antes del recreo y a la salida.
- Los encargados de cada día deberán cumplir sus funciones.
- Respetar el turno de palabra alzando la mano.
- Respetar a los compañeros y a los profesores.
- Ayudamos a los compañeros.
- Pedimos por favor las cosas y damos las gracias.
- Respetamos los momentos de trabajo.
- Atendemos al profesor.
- Cuando uno habla, los demás guardan silencio y escuchan.
- Ser amables con todos.
- Pedir permiso para beber agua que debe estar guardada en la mochila.
- Ser ordenado y responsable con las cosas.
- No nos subimos en mesas ni en sillas.
- No nos podemos sentar encima de las mesas.
- No correr dentro del aula ni en los pasillos. Durante las clases nos mantenemos sentados en nuestro espacio.
- No gritamos en ningún lugar del colegio.
- No pegamos ni nos peleamos.
- No decir palabras feas.
- Comemos el desayuno sentados y no lo tiramos a la basura.

- No se podrá comer chicles, pipas, papas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar, salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.
- No mentir, hay que decir siempre la verdad.
- No se rompen los juguetes ni las cosas de la clase.
- Traer juguetes al colegio cuando las profesoras lo indiquen.
- No se podrán repartir invitaciones de cumpleaños o similares en la clase a no ser que sea a toda la clase.
- Cumplir con las medidas higiénicas establecidas siguiendo las directrices de las tutoras.

### **6.2.2. Normas de Aula de 1º - 2º de Educación Primaria**

- Puntualidad en la entrada al aula.
- No está permitido el uso de maletas de ruedas.
- Hacemos la fila bien cuando toca el timbre.
- No empujarse en la fila.
- Nos sentamos correctamente en la silla.
- Estar sentados mientras trabajamos.
- Trabajar empleando un tono de voz adecuado y terminar la tarea.
- A la entrada saludamos y a la salida nos despedimos.
- Entrar y salir de la clase en silencio.
- Se pide permiso para levantarse (para ir al baño, a recoger algún material,...)
- No puede salir al baño más de una persona cada vez.
- No puede haber más de una persona afilando a la vez en la papeleras.
- Usemos adecuadamente las papeleras y bandejas para reciclar.
- Dejar la clase ordenada antes del recreo y a la salida, dejando las sillas dentro de las mesas.
- Respetar el turno de palabra alzando la mano.
- Respetar a los compañeros y a los profesores.
- Ayudamos a los compañeros.
- Pedimos por favor las cosas y damos las gracias.
- Respetamos los momentos de trabajo.

- Atendemos al profesor.
- Cuando uno habla, los demás guardan silencio y escuchan.
- Ser amable con todos y hablar bien a mis compañeros y profesores.
- Se podrá beber agua durante las clases siempre y cuando no se haga durante una explicación y no interrumpa el normal funcionamiento de la clase. El agua debe estar guardada en la mochila y es de uso personal.
- Ser ordenado y responsable con las cosas (en las tareas diarias, para entregar los comunicados del colegio en casa...).
- Mantener ordenado y limpio el material escolar, el pupitre y el aula.
- No nos subimos en mesas ni en sillas.
- No nos podemos sentar encima de las mesas.
- No correr dentro del aula ni en los pasillos. Durante las clases nos mantenemos sentados en nuestro espacio.
- Hablar con moderación y cordialidad.
- No pegamos ni nos peleamos.
- No decir palabras feas.
- El desayuno se tomará en la clase antes de bajar al recreo. Pero aquellos alumnos que no acaben la comida la bajarán al patio quedándose sentados en el lugar asignado para su grupo-clase, no tirándolo a la basura y dejando limpio dicho lugar.
- No se podrá comer chicles, pipas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar, salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.
- No mentir, hay que decir siempre la verdad.
- Venir al centro bien uniformado cada día, aseado y limpio.
- Traer juguetes al colegio cuando los profesores lo indiquen.
- Permanecer en el aula de forma ordenada y sin levantarse de su sitio en los cambios de hora. Éstos no son para pasear por la clase ni para “jugar”. No se podrá salir del aula ni ponerse en la puerta de la misma.
- No se podrán repartir invitaciones de cumpleaños o similares en la clase a no ser que sea a toda la clase.

### **6.2.3. Normas de Aula de 3º - 4º de Educación Primaria**

- Puntualidad en la entrada al aula.
- Hacemos correctamente la fila, en orden y sin empujar.

- Subir a clase y bajar al patio con orden.
- Nos sentamos correctamente en la silla.
- Estar sentados mientras trabajamos.
- Trabajar empleando un tono de voz adecuado y terminar la tarea. La tarea que no se acaba en clase se terminará en casa.
- A la entrada saludamos y a la salida nos despedimos.
- Entrar y salir de la clase en silencio.
- Se pide permiso para salir de la clase.
- Se pide permiso para levantarse (para ir al baño, para coger material...)
- No puede salir al baño más de una persona cada vez. No se podrá ir en los cambios de hora.
- No puede haber más de una persona afilando a la vez en la papelera ni cogiendo material del mismo espacio.
- Usemos adecuadamente las papeleras y bandejas para reciclar.
- Dejar la clase ordenada antes del recreo y a la salida, dejando las sillas dentro de las mesas.
- Respetar el turno de palabra alzando la mano.
- Respetar a los compañeros y a los profesores, tanto en el aula como en los momentos de ocio y tiempo libre.
- Ayudamos a los compañeros y no nos burlamos de sus errores.
- Utilizar el diálogo como medio de resolver conflictos.
- Pedimos por favor las cosas y damos las gracias.
- Respetamos los momentos de trabajo.
- Atendemos al profesor.
- Cuando uno habla, los demás guardan silencio y escuchan.
- Ser amable con todos y hablar bien a mis compañeros y profesores, utilizando un vocabulario correcto y adecuado.
- Se podrá beber agua durante las clases siempre y cuando no se haga durante una explicación y no interrumpa el normal funcionamiento de la clase. El agua debe estar guardada en la mochila y es de uso personal.
- Ser ordenado y responsable con las cosas (en las tareas diarias, para entregar los comunicados del colegio en casa...).
- Mantener ordenado y limpio el material escolar, el pupitre y el aula.
- No nos subimos en mesas ni en sillas.

- No nos podemos sentar encima de las mesas.
- No correr dentro del aula ni en los pasillos. Durante las clases nos mantenemos sentados en nuestro espacio.
- Hablar con moderación y cordialidad.
- No pegamos ni nos peleamos.
- En ausencia del profesor no levantarse y continuar trabajando.
- El desayuno se tomará en la clase antes de bajar al recreo. Pero aquellos alumnos que no acaben la comida la bajarán al patio quedándose sentados en el lugar asignado por el profesor.
- No se podrá comer chicles, pipas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar, salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.
- Irán al baño durante el recreo, en horario de clases se irá en casos excepcionales y con permiso del profesor.
- Venir al centro bien uniformado cada día, aseado y limpio.
- Si se llega tarde y se están dando los Buenos Días, se entra en silencio y ocupando el espacio que le corresponde en la clase.
- Se asistirá a clase con los materiales necesarios para trabajar.
- Los materiales han de ser recogidos una vez que han sido utilizados.
- Traer juguetes al colegio cuando los profesores lo indiquen.
- Permanecer en el aula de forma ordenada en los cambios de hora. Éstos no son para pasear por la clase ni para “jugar”. Se mantendrán sentados en su pupitre. No se podrá salir del aula ni ponerse en la puerta de la misma.
- Si pasados diez minutos desde que debería haber empezado una clase, el profesor correspondiente o sustituto no ha llegado al aula, el delegado de curso deberá ir a comunicarlo al profesor de la clase más cercana.
- No se podrán repartir invitaciones de cumpleaños o similares en la clase a no ser que sea a toda la clase.
- Mantenerse sentado en su asiento durante las clases y no levantarse hasta indicación del profesor.

#### **6.2.4. Normas de Aula de 5º - 6º de Educación Primaria**

- Puntualidad en la entrada al aula.
- Hacemos correctamente la fila, en orden y sin empujar.

- Nos sentamos correctamente en la silla.
- Estar sentados mientras trabajamos.
- Trabajar empleando un tono de voz adecuado y terminar la tarea. La tarea que no se acaba en clase se terminará en casa.
- A la entrada saludamos y a la salida nos despedimos.
- Entrar y salir de la clase en silencio.
- Se pide permiso para levantarse (para ir al baño, para coger material...)
- No puede salir al baño más de una persona cada vez. No se podrá ir en los cambios de hora.
- No puede haber más de una persona afilando a la vez en la papelera ni cogiendo material del mismo espacio.
- Usemos adecuadamente las papeleras y bandejas para reciclar.
- Dejar la clase ordenada antes del recreo y a la salida, dejando las sillas dentro de las mesas.
- Los desplazamientos, para cualquier salida del centro, se harán en fila ordenada.
- Entregar los trabajos en la fecha indicada.
- Respetar el turno de palabra alzando la mano.
- Respetar a los compañeros y a los profesores, tanto en el aula como en los momentos de ocio y tiempo libre.
- Ayudamos a los compañeros y no nos burlamos de sus errores.
- Utilizar el diálogo como medio de resolver conflictos.
- Pedimos por favor las cosas y damos las gracias.
- Respetamos los momentos de trabajo.
- Atendemos a las explicaciones del profesor sin interrumpir.
- Cuando uno habla, los demás guardan silencio y escuchan.
- Mostrar actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- Ser amable con todos y hablar bien a mis compañeros y profesores, utilizando un vocabulario correcto y adecuado.
- Se podrá beber agua durante las clases siempre y cuando no se haga durante una explicación y no interrumpa el normal funcionamiento de la clase. El agua debe estar guardada en la mochila y es de uso personal.
- Ser ordenado y responsable con las cosas (en las tareas diarias, para entregar los comunicados del colegio en casa...).

- La familia debe justificar la falta de asistencia del alumno a través de Esemtia.
- Entregar al tutor el justificante de falta al día siguiente de haber faltado, en caso de que no se pueda hacer por Esemtia.
- Entregar las notificaciones de los profesores a los padres, el mismo día que se les da y devolverlas firmada al día siguiente.
- Mantener ordenado y limpio el material escolar, el pupitre y el aula.
- No nos subimos en mesas ni en sillas.
- No nos podemos sentar encima de las mesas.
- No correr dentro del aula ni en los pasillos. Durante las clases nos mantenemos sentados en nuestro espacio.
- Hablar con moderación y cordialidad.
- No pegamos ni nos peleamos.
- En ausencia del profesor no levantarse y continuar trabajando.
- Permanecer en el aula de forma ordenada en los cambios de hora. Éstos no son para pasear por la clase ni para “jugar”. Permanecerán sentados en su pupitre respetando el espacio del resto de compañeros. No se podrá salir del aula ni ponerse en la puerta de la misma.
- El desayuno se tomará en la clase antes de bajar al recreo. Pero aquellos alumnos que no acaben la comida la bajarán al patio quedándose sentados en el lugar asignado por el profesor.
- No se podrá comer chicles, pipas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar, salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.
- Irán al baño durante el recreo, en horario de clases se irá en casos excepcionales y con permiso del profesor.
- Venir al centro bien uniformado cada día, aseado y limpio.
- Si se llega tarde y se están dando los Buenos Días, se entra en silencio y ocupando el espacio que le corresponde en la clase.
- Se asistirá a clase con los materiales necesarios para trabajar.
- Los materiales han de ser recogidos una vez que han sido utilizados.
- No traer aparatos electrónicos ni móviles al Centro.
- Respetar el sitio asignado en el aula. No nos podemos cambiar de sitio.
- Participar activamente en las actividades académicas y celebraciones del centro.

- Si pasados diez minutos desde que debería haber empezado una clase, el profesor correspondiente o sustituto no ha llegado al aula, el delegado de curso deberá ir a comunicarlo al profesor de la clase más cercana,
- No se podrán repartir invitaciones de cumpleaños o similares en la clase a no ser que sea a toda la clase.
- Mantenerse sentado en su asiento durante las clases y no levantarse hasta indicación del profesor.

### 6.2.5. Normas de Aula de Educación Secundaria Obligatoria

- Puntualidad en la entrada dirigiéndose a su aula.
- No se pueden traer revistas al Centro, salvo que el profesor las pida para realizar alguna actividad en su área/materia.
- El alumnado no podrá permanecer en los pasillos ni patios del centro, desplazándose al lugar indicado en la menor brevedad de tiempo posible.
- Hacemos correctamente la fila, en orden y sin empujar.
- Nos sentamos correctamente en la silla.
- Estar sentados en nuestro pupitre mientras trabajamos.
- Trabajar siguiendo las pautas del profesor y terminar la tarea. La tarea que no se acaba en clase se terminará en casa.
- A la entrada saludamos y a la salida nos despedimos.
- Entrar y salir de la clase de forma correcta y ordenada.
- No está permitido salir de la clase sin permiso del profesor.
- Se pide permiso para levantarse (para ir al baño, para coger material...)
- No puede salir al baño más de una persona cada vez. No se podrá ir en los cambios de hora.
- Usamos adecuadamente las papeleras normales y de reciclaje.
- Dejar la clase ordenada antes del recreo y a la salida, dejando las sillas dentro de las mesas.
- Los desplazamientos, para cualquier salida del centro, se harán en fila ordenada.
- **Entregar los trabajos en la fecha indicada. En caso de no existir justificación adecuada, no se admitirán entregas posteriores a la fecha fijada para la entrega, fuera del plazo establecido se calificará con un 0.**
- Respetar el turno de palabra alzando la mano.

- Respetar a los compañeros y a los profesores, tanto en el aula como en los momentos de ocio y tiempo libre.
- Ayudamos a los compañeros y no nos burlamos de sus errores.
- Utilizar el diálogo como medio de resolver conflictos.
- Pedimos por favor las cosas y damos las gracias.
- Respetamos los momentos de trabajo.
- Atendemos a las explicaciones del profesor sin interrumpir.
- Cuando uno habla, los demás guardan silencio y escuchan.
- Mostrar actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- Ser amable con todos y hablar bien a mis compañeros y profesores, utilizando un vocabulario correcto y adecuado.
- Se podrá beber agua durante las clases siempre y cuando no se haga durante una explicación y no interrumpa el normal funcionamiento de la clase. El agua debe estar guardada en la mochila y es de uso personal.
- Ser ordenado y responsable con las cosas (*en las tareas diarias, para entregar los comunicados del colegio en casa...*).
- Entregar al tutor el justificante de falta al día siguiente de haber faltado, en caso de que no se pueda hacer por Esemtia.
- Entregar las notificaciones de los profesores a los padres, el mismo día que se les da y devolverlas firmada al día siguiente.
- Mantener ordenado y limpio el material escolar, el pupitre y el aula.
- No nos subimos en mesas ni en sillas.
- No nos podemos sentar encima de las mesas.
- No correr dentro del aula ni en los pasillos. Durante las clases nos mantenemos sentados en nuestro espacio.
- No gritamos en ningún lugar del colegio.
- No pegamos ni nos peleamos.
- En ausencia del profesor no levantarse y continuar trabajando.
- Permanecer en el aula de forma ordenada en los cambios de hora. Estos no son para pasear por la clase ni para “jugar”. Tendrán que permanecer sentados en su pupitre durante la jornada escolar. No se podrá salir del aula ni ponerse en la puerta.
- El desayuno se tomará en la clase antes de bajar al recreo. Pero aquellos alumnos que no acaben la comida la bajarán al patio quedándose sentados en el lugar asignado por el profesor.

- No se podrá comer chicles, pipas, papas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar, salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.
- Irán al baño durante el recreo, en horario de clases se irá en casos excepcionales y con permiso del profesor.
- Venir al centro bien uniformado cada día, aseado y limpio.
- Si se llega tarde y se están dando los Buenos Días, se espera a la indicación del profesor y se entra en silencio y ocupando el espacio que le corresponde en la clase.
- Se asistirá a clase con los materiales necesarios para trabajar.
- No salimos de clase a pedir material a otros grupos.
- Los materiales han de ser recogidos una vez que han sido utilizados y antes de finalizar la clase.
- No traer aparatos electrónicos ni móviles al Centro.
- Respetar el sitio asignado en el aula. No nos podemos cambiar de sitio.
- Participar activamente en las actividades académicas y celebraciones del centro.
- Si pasados diez minutos desde que debería haber empezado una clase, el profesor correspondiente o sustituto no ha llegado al aula, el delegado de curso deberá ir a comunicarlo al profesor de la clase más cercana.
- Mantenerse sentado en su asiento durante las clases y no levantarse hasta indicación del profesor.

### **6.2.6. Normas en la Capilla**

- El alumnado debe entrar y salir de la capilla en orden y en silencio.
- Debemos sentarnos correctamente sin apoyar los codos en el respaldo y los pies en el reposa rodillas.
- Debemos estar atentos en todo momento a la celebración y no estar pendientes de otros compañeros.
- Debemos guardar silencio durante toda la celebración, exceptuando los momentos en los que se participa respondiendo al sacerdote.
- Debemos participar de manera activa, respondiendo y cantando en los momentos pertinentes.
- Se debe asistir vestidos adecuadamente, tanto si la celebración es en horario escolar como si es una celebración del Centro en horario no lectivo.
- Se debe evitar salir al baño durante la celebración.

- La participación en la Comunión debe ser tomada en serio y demostrar una actitud de respeto antes y después de recibirla.
- Durante el rito de la Paz se la daremos a los que están a nuestro alrededor sin movernos de nuestro sitio.
- Si entramos en la capilla fuera de un acto celebrativo, iremos solo para rezar, manteniendo silencio y un comportamiento adecuado.
- En la capilla no se podrá tomar ni alimentos sólidos ni líquidos, aunque sea horario de recreo.

### **6.2.7. Normas para el uso del Teatro**

- El alumnado debe entrar y salir en orden y en silencio.
- Debemos sentarnos correctamente sin apoyar los pies o las rodillas en el respaldo del asiento delantero.
- Debemos estar atentos en todo momento al desarrollo de la actividad por la que se asiste.
- Debemos guardar silencio durante todo el acto y participar adecuadamente cuando se pida, sin gritar ni silbar...
- El alumnado se debe sentar por cursos en el lugar indicado por el profesorado.
- El alumnado no puede manipular ningún aparato del teatro sin autorización del profesor.
- Se debe evitar salir al baño durante el acto.
- Al salir del teatro dejar la butaca recogida.

### **6.2.8. Normas del Aula de Informática**

- Debemos hacer buen uso del ordenador y sus complementos.
- Se debe entrar y salir del aula de manera ordenada.
- No debemos encender los ordenadores hasta que el profesor lo indique.
- No se debe entrar en ninguna página web, ni usar programas no autorizados por el profesor.
- Está prohibido el uso de Redes Sociales en el aula.
- Debemos dejar el aula ordenada al marcharnos, con los ordenadores bien apagados, la mesa recogida y la silla bien colocada.
- Debemos avisar al profesor de los desperfectos con los que nos encontremos.

→ No intercambiamos teclados y/o ratones entre ordenadores.

### **6.2.9. Normas del Aula de Audiovisuales**

→ Se debe entrar y salir del aula de manera ordenada.

→ No se deben apilar las sillas por encima del interruptor de la luz.

→ El alumnado debe ayudar a colocar y recoger las sillas.

→ Las sillas de deben ubicar en el aula en filas y dejando un pasillo central.

→ Debemos sentarnos correctamente.

→ El alumnado no puede manipular ningún aparato del aula sin autorización del profesor.

→ No se podrá tomar ni alimentos sólidos ni líquidos, así como comer chicles o cualquier otra golosina.

### **6.2.10. Normas para el uso de la Biblioteca**

→ El alumnado debe entrar y salir en orden y en silencio.

→ Se debe hacer un buen uso de los libros que consultemos o utilicemos.

→ Debemos dejar colocados en su lugar aquellos libros que utilicemos.

→ Hay que guardar silencio.

→ Nadie puede llevarse ningún libro sin autorización.

### **6.2.11. Normas para el Recreo y el uso del patio**

→ Se debe bajar al patio sin correr.

→ Se come la merienda en el lugar asignado para cada grupo-clase, dejando limpio dicho lugar.

→ Los papeles y desperdicios deben tirarse a la papelera.

→ Solo se pueden usar pelotas de gomaespuma ligera.

→ En el horario de recreo tampoco se puede comer chicle, pipas, paquetes de papas, golosinas... salvo en ocasiones especiales y con permiso del profesorado.

→ Hay que jugar con cuidado sin invadir los espacios de otras personas que comparten el patio.

→ En caso de lluvia, el alumnado permanecerá en el lugar indicado por el profesorado al comienzo de curso.

- No se puede realizar juegos violentos (a las peleas...).
- No se puede subir al techo de los garajes sin la autorización y presencia de un profesor.
- Cada grupo-clase debe estar en el patio que le corresponde, y el alumno no podrá ausentarse de su patio sin permiso de un profesor.
- Las escaleras que van del patio blanco al patio azul no se consideran lugar de recreo. Así mismo, en el pasillo de acceso a la capilla no se puede jugar.

### **6.2.12. Normas para las Actividades Fuera del Centro**

- El alumnado debe ir correctamente uniformado.
- El alumnado debe ir por la calle en fila, manteniendo el orden sin correr, gritar, darse empujones, jugar...
- Se debe utilizar un vocabulario adecuado en todo momento, respetar el turno de intervención, hacer preguntas pertinentes, contestar correctamente...
- Se debe respetar y prestar atención al personal ajeno al Centro que dirija las actividades en las que participamos.
- Se deben respetar las normas específicas del lugar que visitamos y hacer un buen uso de sus instalaciones, materiales...
- Nadie puede separarse del grupo sin permiso expreso de los profesores que asisten a la actividad.
- Está prohibido el uso de cualquier tipo de aparato electrónico.
- Está prohibido el uso de cámaras de fotos/vídeo o de cualquier dispositivo con el que se puedan sacar fotos/vídeos.
- Antes de cada salida el equipo docente decidirá si el alumnado se puede o no comprar alimentos y bebidas.

### **6.2.13. Normativa de buenas prácticas y buen uso del iPad en el Centro para Profesores**

1. Para hacer uso de los iPads de los carritos y/o de sus accesorios (Apple TV, adaptadores VGA, etc.) el profesorado deberá anotarse en el cuadrante online de cada trimestre habilitado para ello.
2. El profesorado que utilice los iPads de los carritos y/o sus accesorios, se hará responsable de la recogida y la devolución de los mismos.

3. La devolución de los iPads y/o sus accesorios se realizará con tiempo adecuado para que el siguiente en usarlo pueda disponer de ellos sin espera alguna.
4. Los iPads de los carritos deben quedar siempre ordenados en grupos de 5 según la numeración de su cesta. Los profesores son los responsables de que lleguen en su orden tras haberlos utilizado en sus clases.
5. La carga de los iPads la realizará el equipo TIC, siendo el responsable de conectar los carritos, a partir de las 14:00h hasta el día siguiente, desconectándose a la hora de entrada del Centro.
6. Los iPads del Profesor dispondrán de la aplicación Aula, que garantizará el control de los dispositivos de los alumnos en el caso que sea necesario.
7. El alumno es responsable del buen uso del iPad una vez sea entregado por el profesor. Los iPads deberán organizarse según su orden numérico y en las cestas correspondientes una vez lo hayan utilizado en clase. Queda totalmente prohibido quitar las fundas de los iPads.
8. La instalación de aplicaciones estará supervisada por el equipo TIC. Las apps que los profesores deseen utilizar en el aula deberán solicitarlas al equipo TIC con una semana de antelación.
9. El uso de la cámara del iPad quedará siempre supervisada por los profesores. En ningún momento, las capturas de fotos y/o videos deberán permanecer en el iPad, por lo que una vez utilizado deberá eliminarse el contenido.
10. El profesor puede en todo momento comprobar que el contenido del iPad sea el adecuado y que estén abiertas únicamente las aplicaciones que se precisan en esa clase.
11. Los alumnos no podrán retirar o devolver los iPads de los carritos sin acompañamiento del profesor responsable.
12. La comunicación profesor-alumno deberá realizarse siempre mediante el correo de esemtia.
13. El contenido del iPad es responsabilidad del alumno propietario. El profesor debe estar pendiente del uso que el alumno está haciendo del dispositivo.
14. Si un alumno tiene cualquier incidencia con su dispositivo, deberá notificarlo al profesor que esté en el aula en ese momento. Si el profesor no puede solucionarla, se lo comunicará al equipo TIC.
15. Tanto en los recreos como en los momentos en los que los alumnos salgan de clase y los dispositivos queden en el aula, el profesor cerrará el aula con llave.

16. No se deben apagar los iPads al guardarlos en el carrito.
17. El uso del iPad no puede sustituir a la utilización de la libreta en el aula.
18. El profesor es el responsable de indicar al alumno los tiempos de uso del iPad. Cuando no se use debe estar bloqueado y guardado en la mochila.
19. Al acabar la clase, el profesor debe indicar al alumno que guarde el iPad en su mochila.

#### **6.2.14. Normativa de buenas prácticas y buen uso del iPad en el Centro para alumnos**

1. El alumno es responsable del buen uso del iPad una vez sea entregado por el profesor. Queda totalmente prohibido quitar las fundas de los iPads.
2. El uso de la cámara del iPad quedará siempre supervisada por los profesores. En ningún momento, las capturas de fotos y/o videos deberán permanecer en el iPad, por lo que una vez utilizado deberá eliminarse el contenido. No se puede hacer uso de la cámara sin consentimiento del profesor.
3. El profesor puede en todo momento comprobar que el contenido del iPad sea el adecuado y que estén abiertas únicamente las aplicaciones que se precisan en esa clase.
4. Los alumnos no podrán retirar o devolver los iPads de los carritos sin acompañamiento del profesor responsable.
5. La comunicación profesor-alumno deberá realizarse siempre mediante el correo de esemtia.
6. El contenido del iPad es responsabilidad del alumno propietario.
7. Si un alumno tiene cualquier incidencia con su dispositivo, deberá notificarlo al profesor que esté en el aula en ese momento. Si el profesor no puede solucionarla, se lo comunicará al equipo TIC.
8. No se deben apagar los iPads al guardarlos en el carrito.
9. Al comienzo y finalización de cada clase, el iPad debe estar con la pantalla bloqueada y en la mochila y no se sacará hasta que un profesor se lo indique.
10. En los cambios de hora el iPad debe estar en la mochila con la pantalla bloqueada.

11. El profesor indicará al alumno cuando se hará uso del iPad y debemos obedecer las indicaciones que den para el uso correcto del dispositivo.
12. El iPad no sustituye a la libreta de clase, debemos hacer uso del material que cada profesor les pide a comienzo de curso.
13. No se pueden hacer capturas y pasar documentos en clase (pruebas, tareas, apuntes...) a otros compañeros a través del dispositivo si no se lo ha indicado un profesor.
14. No pueden comunicarse con el exterior, ni con otros compañeros de su clase o de otras, sin permiso del profesor.

## FALTAS

Será considerada **FALTA MUY GRAVE**:

1. La modificación o eliminación del dispositivo de cualquier tipo de perfil del control instalado por el Centro.
2. El formateo del iPad.
3. La suplantación de identidad o acceso al dispositivo de un compañero o profesor.
4. Utilizar el iPad de manera que atente contra la dignidad o privacidad de cualquier persona dentro o fuera del Centro.
5. El uso de la cámara del iPad, por parte de los alumnos, para obtener videos o fotografías de cualquier persona del Centro sin su consentimiento explícito.
6. Dañar intencionadamente el dispositivo de cualquier persona del Centro.
7. Tener contenido inapropiado en el dispositivo.
8. Acumulación de tres faltas graves.

Será considerada **FALTA GRAVE**:

1. Oponerse o impedir la revisión del iPad.
2. Esconder, usar o alterar el dispositivo de un compañero sin su permiso.
3. Tener instaladas en el iPad aplicaciones no autorizadas por el Centro.
4. Usar el iPad cuando se le indica que debe tenerlo guardado.
5. Usar la cámara del iPad sin permiso del profesor correspondiente.
6. Usar el iPad fuera de clase sin permiso y/o supervisión del profesor de aula de ese momento.
7. El uso de cualquier aplicación para otra finalidad distinta a la que el centro determine.
8. Cambiar las contraseñas de acceso a los distintos servicios o aplicaciones utilizadas en el iPad o de acceso al propio dispositivo de forma reiterada y que impida el avance del estudiante.
9. Tener abierta en clase alguna aplicación, estar utilizando el dispositivo para cualquier otra actividad distinta a la que el profesorado determine en ese momento.

10. Conectarse al proyector del aula sin permiso del profesor.
11. Grabar audio y/o videos durante la clase sin el permiso de profesor.
12. Acumulación de tres faltas leves

Será considerada **FALTA LEVE**:

1. El mal uso de las aplicaciones instaladas en el iPad.
2. Olvidar las claves de acceso de forma reiterada.
3. No traer el iPad con carga suficiente para la jornada escolar.
4. Cualquier otro incumplimiento a la normativa de uso que no haya sido reflejado en otro tipo de faltas.

## **SANCIONES**

Falta **MUY GRAVE**:

1. Expulsión del centro durante un tiempo determinado.
2. Pérdida del derecho al uso del iPad durante un tiempo determinado. Pérdida de funcionalidades.
3. Y cualquier otra recogida en el plan de convivencia.

Falta **GRAVE**:

1. Pérdida del derecho al uso del iPad durante un tiempo determinado. Pérdida de funcionalidades.
2. Trabajos en beneficio de la comunidad educativa.
3. Y cualquier otra recogida en el plan de convivencia.

Falta **LEVE**:

1. El alumno debe comprometerse a reparar el daño y/o cumplir con las normas, reconociendo la falta.
2. Y cualquier otra recogida en el plan de convivencia.

### **¿En qué consiste la pérdida de funcionalidades?**

Consiste en limitar las funcionalidades del iPad. Genéricamente se eliminaría la posibilidad de usar Safari o cualquier otro navegador, la App Store y la cámara. Ocasionalmente, y según criterio de la Jefatura de Estudios, estas limitaciones podrían afectar a otras aplicaciones.

Esta pérdida de funcionalidad no exime a los alumnos a realizar las actividades mediante otras herramientas (libros, cuadernos, etc..).

El profesor deberá marcar otras pautas para aquellos alumnos que tengan alguna sanción y/o estén en posesión de pérdida de funcionalidades en el uso del iPad.

### 6.3. NORMAS DE UNIFORMIDAD

#### 6.3.1. Uniforme deportivo.

- Camiseta, chándal (*chaqueta y pantalón largo*) y pantalón corto de deporte oficiales con el logo institucional de las Salesianas.
- Zapatillas deportivas blancas adecuadas para la actividad físico-deportiva (*no “de vestir”*).
- Calcetines blancos.

#### 6.3.2. Prendas de abrigo extra.

- Sudadera oficial del Centro, en las etapas de Secundaria y Primaria.
- Chaquetón, anorak, chubasquero... de color azul marino o negro. El color ha de ser liso, sin letras grandes, ni estampaciones, ni dibujos, ni franjas de otros colores.
- **IMPORTANTE:** La prenda de abrigo será siempre considerada extra, y nunca se llevará en sustitución de las que tiene el uniforme (polar o chaqueta de chándal).

#### 6.3.3. Complementos:

- Diademas, coleteros, bragas del cuello, bufandas o pañuelos, cintas para el pelo... azul marino, negro o blanco (*tanto con el chándal como con el uniforme de diario*). Todos los colores lisos, sin adornos como estrellitas, lentejuelas, lunares...
- Se pueden llevar pendientes discretos en cada oreja. No se usarán argollas ni dilatadores o similares.
- Quedan prohibidos los piercings en el rostro, tatuajes, teñidos o mechas con colores llamativos, cortes de pelo o peinados exagerados (*como crestas, rapados con dibujos, contrastes exagerados...*). No se usará maquillaje ni se podrán llevar las uñas acrílicas ni pintadas.

- Cadenas, collares, pulseras, anillos... solo se podrán llevar de manera discreta y solo a partir de 5º de Primaria. No se podrán llevar puestos durante la clase de Educación Física.
- Tampoco está permitido cualquier otro elemento que rompa la uniformidad.

#### **6.3.4. Otras consideraciones:**

- No se puede combinar el uniforme de EF con el de diario (p.e. la chaqueta del chándal con el uniforme de diario).
- Las prendas deben estar debidamente marcadas con el nombre y los apellidos del alumno/a.
- El Centro no se hace responsable de la pérdida de prendas, complementos, joyas...

## 6.4. GESTIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

<b>NORMA I: Interés y responsabilidad por los estudios.</b>			
	<b>CONDUCTAS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>LEVES</b> (Art.62.1 y 62.2)	1. Actitud pasiva o negativa del alumno en relación a su participación en las actividades orientadas al desarrollo de planes de estudio, así como a las orientaciones del profesorado. 2. Falta de respeto al derecho al estudio de sus compañeros. (Art. 62.c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.</li> <li>○ Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.</li> <li>○ Reflexión en un lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias. En el caso de que no sea posible, el alumno realizará la reflexión en un lugar visible por el profesor fuera<sup>2</sup> del aula durante no más de 10 minutos.</li> <li>○ Un día sin recreo.</li> </ul> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a través de la plataforma ESEMTIA (Incidencias extraordinarias) al Tutor y el tutor a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través del ESEMTIA.</p>	<b>EL PROFESOR</b>
		a. <u>Amonestación por escrito</u> con orientaciones para la superación del conflicto. (Tras 3 quejas). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.</li> </ul>	<b>EL TUTOR</b>

<sup>2</sup> Nuestro Centro cuenta con la especial particularidad de que todas las aulas cuentan con ventanales que dan al pasillo, y desde las cuales se observa perfectamente al alumnado que se encuentra fuera. Además las aulas carecen de espacio suficiente para que un alumno pueda realizar una reflexión adecuada en un lugar “apartado” dentro de la misma.

PLAN DE CONVIVENCIA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.</li> <li>○ Compromiso escrito entre el tutor y el alumno.</li> </ul> <p>b. Privación del tiempo de recreo durante 3 días. (2 veces)</p> <p>c. Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (una tarde de 16:00 a 18:00 h.), de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia. (Una vez hecho b.)</p> <p>d. Igual que C pero viniendo dos tardes.</p> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través de la plataforma ESEMTIA.</p>	
<p><b>GRAVES</b>          (Conductas de carácter Grave)          (Art.63.1 y 63.2)</p>	<p>3. La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras. (Art. 63.c)</p> <p>4. La reiteración en la comisión de faltas leves.</p>	<p>Tras 5 incidencias extraordinarias se abrirá <b>un parte de incidencia</b> al alumno para que se lo entregue a los padres informando de una de las siguientes medidas a tomar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, sin que la medida pueda exceder de tres días. Durante este periodo el alumno estará sin recreo.</li> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares que hayan de tener lugar fuera del centro docente.</li> </ul>	<p><b>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>→ Si con alguna de las medidas anteriores <b>la conducta del alumno no cambiase o se diese una circunstancia agravante en la falta</b>, se aplicará una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos.</li> </ul>	
<p><b>MUY GRAVES</b>                  (Conductas que perjudican gravemente la convivencia)                  (Art.64.1 y 64.2)</p>	<p>5. La reiteración en la comisión de faltas graves.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.</li> </ul>	<p><b>DIRECCIÓN DEL CENTRO</b></p>

**NORMA II: La participación en las actividades académicas, culturales, recreativas, festivas y celebrativas.**

	<b>CONDUCTAS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<p><b>LEVES</b>                  (Art.62.1 y 62.2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades académicas, culturales, recreativas, festivas y celebrativas programadas por el centro. (Art.62.a)</li> <li>• Uniformidad contraria a la norma, y sin justificación adecuada, para la participación en este tipo de actividades fuera del Colegio.</li> </ul>	<p>→ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias, así como la comunicación escrita y a través del ESEMTIA a sus padres/tutores legales, y la anotación de la falta en el registro correspondiente.</p> <p>→ En el caso 2, el alumno/a se quedará en el Colegio realizando actividades de las áreas/materias de ese día.</p> <p>→ Tras 3 quejas tutoría con el padre/tutor legal.</p>	<p><b>EL TUTOR</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

<p><b>GRAVES</b>                  (Conductas de carácter Grave)                  (Art.63.1 y 63.2)</p>	<p>1. La reiteración en la comisión de faltas leves.</p>	<p>→ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la importancia de participar en las actividades que el Centro propone.                  → Tutoría con el padre/tutor legal.</p>	<p><b>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b></p>
<p><b>MUY GRAVES</b>                  (Conductas que perjudican gravemente la convivencia)                  (Art.64.1 y 64.2)</p>	<p>2. La reiteración en la comisión de faltas graves.</p>	<p>→ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la importancia de participar en las actividades que el Centro propone.                  → Tutoría con el padre/tutor legal.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DEL CENTRO</b></p>

**NORMA III: El cuidado y el orden en el aseo personal y el uniforme.**

	<p><b>CONDUCTAS</b></p>	<p><b>MEDIDAS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p><b>LEVES</b>                  (Art.62.1 y 62.2)</p>	<p>1. Incumplimiento de alguna o varias de las Normas de Uniformidad. (Apartado 6.3 del Plan de Convivencia)</p> <p>a. Venir al Centro con prendas que no correspondan al Chándal deportivo o uniforme de diario.</p> <p>b. Venir al Centro con maquillaje, con las uñas pintadas o de porcelana.</p> <p>c. Llevar puestos complementos que no cumplen las Normas de Uniformidad (<i>Pañuelos, bufandas, fulares, buffs, collares, pulseras, colgantes, prendas de abrigo,...</i>).</p>	<p>→ <b>En el caso 1.a</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diálogo con el alumno y reflexión sobre dicha conducta.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 1.b</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como en el caso 1.a y se le mandará a desmaquillarse, a quitarse la pintura de uñas o quitarse las uñas acrílicas ese mismo día.</li> </ul> <p>→ <b>En los casos 1.c y 1.d</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como en el caso 1.a y se le mandará a quitar dichos complementos, pendientes y/o piercings.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 1.e</b></p>	<p><b>EL PROFESOR</b></p>

	<p>d. Llevar puestos pendientes y similares que no cumplan las Normas de Uniformidad, así como piercings en el rostro.</p> <p>e. Llevar un peinado y/o corte de pelo contrario a las Normas de Uniformidad.</p> <p>f. Llevar tatuajes de manera visible.</p> <p>g. Venir al Centro incorrectamente uniformado para una actividad complementaria fuera del centro.</p> <p>2. Incorrección en el aseo personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como en el caso 1.a y se le mandará a peinarse de acuerdo a las Normas de Uniformidad y/o a cortarse el pelo de acorde a dichas Normas.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 1.f</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como en el caso 1.a y se tendrá que tapar el tatuaje, de manera que no se le vea.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 1.g</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como en el caso 1.a y además, el alumno no podrá asistir a la actividad fuera del centro.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Como en el caso 1.a y se comunicará por escrito a sus padres/tutores legales.</li> </ul> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a través de la plataforma ESEMTIA (Incidencias extraordinarias) al Tutor y el tutor a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través del ESEMTIA.</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Amonestación por escrito</u> (Tras 3 quejas).</li> <li>b. Privación del tiempo de recreo durante 3 días. (2 veces).</li> <li>c. Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (una tarde de 16:00 a 18:00 h.), de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia. (Una vez hecho b.)</li> <li>d. Igual que C pero viniendo dos tardes.</li> </ul>	<p><b>EL TUTOR</b></p>

		<p>e. <b>En el caso 1.e</b>, cuando el alumno lleve un corte de pelo, mechas, teñidos... contrarios a las normas del Centro el Tutor le dará uno o dos días para que el alumno/a se adecue a dichas normas y estará sin recreo durante esos días.</p> <p><b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través de la plataforma ESEMTIA.</p>	
<p><b>GRAVES</b> (Conductas de carácter Grave) (Art.63.1 y 63.2)</p>	<p>3. La reiteración en la comisión de faltas leves.</p> <p>4. <b>En el caso 1.e</b>, cuando el alumno/a no haya venido acorde a las normas del Centro, una vez pasados los 2 días de haber sido apercibido por el Tutor.</p>	<p>Tras 5 incidencias extraordinarias se abrirá un <b>parte de incidencia</b> al alumno para que se lo entregue a los padres informando de una de las siguientes medidas a tomar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Separación del grupo-clase de uno a tres días lectivos.</li> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares que hayan de tener lugar fuera del centro docente.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 4</b>, el alumno estará separado del grupo-clase hasta que venga al Centro con un peinado/corte de pelo acorde a las Normas de Convivencia, o hasta que pasen 3 días, tras lo cual será considerado como una falta Muy Grave.</p> <p>→ <b>Si</b> con alguna de las medidas anteriores <b>la conducta del alumno no cambiase</b>, se aplicará una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de tareas en horario extraescolar: El alumno vendrá dos tardes de 16:00 a 18:00 h.</li> <li>○ Separación del grupo-clase de tres a diez días lectivos.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos.</li> </ul>	<p>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>al Tutor y el tutor a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través del ESEMTIA.</p>	
<p><b>GRAVES</b>          (Conductas de carácter Grave)          (Art.63.1 y 63.2)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. La reiteración en las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.</li> <li>3. Salida del aula, separación del grupo o ausencia no autorizada durante la jornada escolar.</li> <li>4. Salida no autorizada del Centro durante la jornada escolar.</li> </ol>	<p>→ <b>En el caso 2:</b> Una vez agotado el procedimiento de falta leve, entrevista de la Jefatura de Estudios con el padre/tutor legal y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Privación del tiempo de recreo cada vez que llegue tarde o falte a 1ª hora realizando las tareas que no ha podido hacer durante la ausencia.</li> <li>○ Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (una tarde de 16:00 a 18:00 h.).</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 3:</b> Privación del tiempo de recreo durante 3 días.</p> <p>→ <b>En el caso 4:</b> Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (dos tardes de 16:00 a 18:00 h.).</p>	<p><b>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b></p>
<p><b>MUY GRAVES</b>          (Conductas que perjudican gravemente la convivencia)          (Art.64.1 y 64.2)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. La reiteración en las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.</li> <li>6. Reiteración en la salida del aula, separación del grupo o ausencia no autorizada durante la jornada escolar.</li> <li>7. Separación del grupo o ausencia no autorizada durante una actividad realizada fuera del Centro.</li> <li>8. Reiteración en la salida no autorizada del Centro durante la jornada escolar.</li> </ol>	<p>→ <b>En el caso 5:</b> Una vez agotado el procedimiento de falta grave, entrevista de la Dirección del Centro con el padre/tutor legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Privación del tiempo de recreo cada vez que llegue tarde o falte a 1ª hora realizando las tareas que no ha podido hacer durante la ausencia.</li> <li>○ Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (dos tardes de 16:00 a 18:00 h.).</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 6:</b> Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (dos tardes de 16:00 a 18:00 h.).</p>	<p><b>DIRECCIÓN DEL CENTRO</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>→ <b>En el caso 7:</b> Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico.</p> <p>→ <b>En el caso 8:</b> Separación del grupo-clase de tres a diez días lectivos.</p>	
--	--	--	--

**NORMA V: Respeto de las normas fundamentales de educación y urbanidad; corrección en el trato social, cuidado del entorno, del medioambiente y de la salud.**

	CONDUCTAS	MEDIDAS	RESPONSABLE
<p><b>LEVES</b>  <b>(Art.62.1 y 62.2)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actos de indisciplina no graves.</li> <li>2. Hacer uso de un vocabulario inadecuado y/o soez.</li> <li>3. Tirar desperdicios al suelo tanto dentro como fuera del Centro durante la jornada escolar y/o actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>4. Tener el pupitre, taquillas o espacios personales desordenados y/o sucios.</li> <li>5. Escribir y/o dibujar en los pupitres, sillas y paredes</li> <li>6. El mal uso de las tizas, pizarras y/o rotuladores del aula.</li> <li>7. Actos injustificados de cualquier índole que alteren levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.</li> <li>○ Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.</li> <li>○ Reflexión en un lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias. En el caso de que no sea posible, el alumno realizará la reflexión en un lugar visible por el profesor fuera<sup>3</sup> del aula durante no más de 10 minutos.</li> </ul> <p>→ <b>En los casos 3, 4, 5, 6 y en cualquier otro similar,</b> el profesor le indicará al alumno que ordene/limpie el lugar que ha ensuciado y/o desordenado.</p> <p>→ <b>En los casos 8 y 9,</b> y siempre y cuando suenen de manera accidental, les será retirado por el profesor, dado</p>	<p><b>EL PROFESOR</b></p>

<sup>3</sup> Nuestro Centro cuenta con la especial particularidad de que todas las aulas del Centro cuentan con ventanales que dan al pasillo, y desde las cuales se observa perfectamente al alumnado que se encuentra fuera. Además las aulas carecen de espacio suficiente para que un alumno pueda realizar una reflexión adecuada en un lugar “apartado” dentro de la misma.

PLAN DE CONVIVENCIA

	<p>8. Traer al centro aparatos electrónicos de cualquier tipo. No está permitido usar en el Colegio mp3 o similares, reproductor de CD, videojuegos, cámaras de fotos, etc.</p> <p>9. Traer al centro teléfono móvil o smartwatch.</p> <p>10. Tomar alimentos fuera del horario de recreo (sólidos o líquidos) sin permiso, y comer chicles, pipas o cualquier otra golosina durante toda la jornada escolar.</p> <p>11. Tirar a la basura alimentos en buen estado.</p> <p>12. Usar de manera inadecuada el agua de las fuentes, los grifos ...</p> <p>13. Consumir cualquier tipo de bebida energética en el Centro (<i>Red Bull, Monster,...</i>).</p>	<p>al Tutor y devuelto por parte de éste al terminar la jornada escolar.</p> <p>→ <b>En el caso 10</b>, se le dirá al alumno que deje de hacerlo; <b>y si el alumno está comiendo chicle, pipas o cualquier otra golosina</b>, se le indicará que lo tire a la basura.</p> <p>→ <b>En el caso 13</b> se le retirará la bebida energética.</p> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a través de la plataforma ESEMTIA (Incidencias extraordinarias) al Tutor y el tutor a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través del ESEMTIA.</p>	
		<p>a. <u>Amonestación por escrito</u> con orientaciones para la superación del conflicto. (Tras 3 quejas).</p> <p>b.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.</li> <li>○ Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.</li> <li>○ Compromiso escrito entre el tutor y el alumno.</li> </ul> <p>c. Privación del tiempo de recreo durante 3 días. (2 veces).</p> <p>d. Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (una tarde de 16:00 a 18:00 h.), de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia. (Una vez hecho b.)</p> <p>e. Igual que C pero viniendo dos tardes.</p>	<p><b>EL TUTOR</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través de la plataforma ESEMTIA.</p>	
<p><b>GRAVES</b>          (Conductas de carácter Grave)          (Art.63.1 y 63.2)</p>	<p>14. La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia. (Art. 63.d)</p> <p>15. El uso del teléfono móvil en el Centro durante la jornada escolar.</p> <p>16. El uso de cualquier aparato electrónico durante la jornada escolar.</p> <p>17. Tirar chicles al suelo o pegarlos en cualquier lugar del Centro.</p> <p>18. La reiteración en la comisión de faltas leves.</p> <p>19. Uso inadecuado del iPad, desobedeciendo las indicaciones del profesor.</p>	<p>Tras 5 incidencias extraordinarias o cometer alguna de las <u>faltas indicadas</u> se abrirá un <b>parte de incidencia</b> al alumno para que se lo entregue a los padres informando de una de las siguientes medidas a tomar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, sin que la medida pueda exceder de tres días. Durante este periodo el alumno estará sin recreo.</li> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares que hayan de tener lugar fuera del centro docente.</li> </ul> <p>→ <b>En los casos 15 y 16:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Si es la 1ª vez se le pedirá que apague el móvil y se le retirará<sup>4</sup>. El profesor lo entrega a Jefatura de Estudios, quien lo entregará al alumno a la salida de clases.</li> <li>● Si no es la 1ª vez que ocurre se le retirará hasta que los padres/tutores legales vengan a recoger el móvil.</li> </ul> <p>→ <b>En el caso 17</b> el alumno deberá quitar el chicle de donde lo haya pegado y estará privado del tiempo de recreo durante 3 días.</p>	<p><b>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b></p>

<sup>4</sup> Se le retirará el teléfono móvil con su respectiva tarjeta.

		<p>→ <b>En el caso 19:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es la 1ª vez perderá el derecho al uso del iPad durante un tiempo determinado. Pérdida de funcionalidades.</li> <li>• Si no es la 1ª vez que ocurre le será retirado el iPad durante una semana, sin que ninguno de sus familiares pueda retirarlo con anterioridad. Esa semana seguirá el ritmo de trabajo habitual, siguiendo las indicaciones del profesorado, pero sin usar el iPad en las clases.</li> </ul> <p>→ <b>Si con alguna de las medidas anteriores <u>la conducta del alumno no cambiase o se diese una circunstancia agravante en la falta</u>, se aplicará una de las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos.</li> </ul>	
<p><b>MUY GRAVES</b> (Conductas que perjudican gravemente la convivencia) (Art.64.1 y 64.2)</p>	<p>20. Fumar/Vapear en el Centro.</p> <p>21. Consumir cualquier tipo de droga y bebidas alcohólicas en el Centro.</p> <p>22. La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias. (Art. 64.f)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.</li> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido</li> </ul>	<p><b>DIRECCIÓN DEL CENTRO</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

	<p>23. Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones. (Art. 64.g)</p> <p>24. La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa. (Art. 64.i)</p> <p>25. La reiteración en la comisión de faltas graves.</p>	<p>lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.</li> <li>○ Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. En este caso, el Consejo Escolar del centro podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso, previa petición y comprobación de un cambio positivo en su actitud.</li> </ul>	
--	---	---	--

**NORMA VI: Respeto a las personas de la comunidad educativo pastoral dentro y fuera del Centro.**

	<b>CONDUCTAS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<p><b>LEVES</b> (Art.62.1 y 62.2)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa. (Art. 62.b)</li> <li>2. La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>3. La falsificación de firmas de los padres en la agenda y/o notificaciones.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.</li> <li>○ Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.</li> <li>○ Reflexión en un lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias. En el caso de que no sea posible, el alumno realizará la reflexión en un lugar visible por el profesor fuera<sup>5</sup> del aula durante no más de 10 minutos.</li> </ul> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a través de la plataforma ESEMTIA (Incidencias</p>	<p><b>EL PROFESOR</b></p>

<sup>5</sup> Nuestro Centro cuenta con la especial particularidad de que todas las aulas del Centro cuentan con ventanales que dan al pasillo, y desde las cuales se observa perfectamente al alumnado que se encuentra fuera. Además las aulas carecen de espacio suficiente para que un alumno pueda realizar una reflexión adecuada en un lugar “apartado” dentro de la misma.

PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>extraordinarias) al Tutor y el tutor a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través del ESEMTIA.</p> <p>a. <b>Amonestación por escrito</b> con orientaciones para la superación del conflicto. (Tras 3 quejas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.</li> <li>○ Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.</li> <li>○ Compromiso escrito entre el tutor y el alumno.</li> </ul> <p>b. Privación del tiempo de recreo durante 3 días. (2 veces).</p> <p>c. Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (un martes o miércoles por la tarde de 16:00 a 18:00 h.), de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia. (Una vez hecho b.)</p> <p>d. Igual que C pero viniendo martes y miércoles.</p> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través de la plataforma ESEMTIA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>EL TUTOR</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>GRAVES</b>                  (Conductas de carácter Grave)                  (Art.63.1 y 63.2)</p>	<p>4. Las actitudes, gestos o palabras obscenas contra los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>5. La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras. (Art. 63.a)</p>	<p><u>Tras 5 incidencias extraordinarias o cometer alguna de las faltas indicadas se abrirá un parte de incidencia</u> al alumno para que se lo entregue a los padres informando de una de las siguientes medidas a tomar:</p>	<p style="text-align: center;"><b>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

	<p>6. Los insultos, las burlas y agresiones verbales contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta muy grave contra la convivencia en el centro docente. (Art. 63.b)</p> <p>7. Los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión. (Art. 63.b)</p> <p>8. Injurias u ofensas de obra o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>9. Las amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente. (Art. 63.b)</p> <p>10. La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia. (Art. 63.e)</p> <p>11. La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica muy gravemente la convivencia. (Art. 63.f)</p> <p>12. La reiteración en la comisión de faltas leves.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, sin que la medida pueda exceder de tres días. Durante este periodo el alumno estará sin recreo.</li> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares que hayan de tener lugar fuera del centro docente.</li> </ul> <p>→ <b><u>Si con alguna de las medidas anteriores <u>la conducta del alumno no cambiase o se diese una circunstancia agravante en la falta</u>, se aplicará una de las siguientes:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos.</li> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos.</li> </ul>	
<p><b>MUY GRAVES</b></p>	<p>13. Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación. (Art. 64.a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del</li> </ul>	<p><b>DIRECCIÓN DEL CENTRO</b></p>

PLAN DE CONVIVENCIA

<p><b>(Conductas que perjudican gravemente la convivencia)                  (Art.64.1 y 64.2)</b></p>	<p>14. La negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias. (Art. 64.a)</p> <p>15. Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía. (Art. 64.b)</p> <p>16. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas. (Art. 64.c)</p> <p>17. El acoso escolar. (Art. 64.d)</p> <p>18. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones. (Art. 64.e)</p> <p>19. La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas. (Art. 64.j)</p> <p>20. La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente. (Art. 64.k)</p> <p>21. Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos. (Art. 64.l)</p> <p>22. Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia</p>	<p>profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios.</li> <li>○ Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.</li> <li>○ Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. En este caso, el Consejo Escolar del centro podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso, previa petición y comprobación de un cambio positivo en su actitud.</li> </ul>	
---	---	---	--

PLAN DE CONVIVENCIA

	<p>imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas. (Art. 64.m)</p> <p>23. Sustracción de documentos de cualquier tipo.</p> <p>24. Daños, sustracción y/o apropiación de bienes o pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>25. La reiteración en la comisión de faltas graves.</p>		
--	---	--	--

**NORMA VII: Adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro; así como respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.**

	<b>CONDUCTAS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>LEVES</b> <b>(Art.62.1 y 62.2)</b>	<p>1. Causar por uso indebido daños leves en los locales, material o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diálogo con el alumno y reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.</li> <li>○ Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.</li> <li>○ Reflexión en un lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias. En el caso de que no sea posible, el alumno realizará la reflexión en un lugar visible por el profesor fuera<sup>6</sup> del aula durante no más de 10 minutos.</li> </ul> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a través de la plataforma ESEMTIA (Incidencias extraordinarias) al Tutor y el tutor a la Jefatura de</p>	<b>EL PROFESOR</b>

<sup>6</sup> Nuestro Centro cuenta con la especial particularidad de que todas las aulas del Centro cuentan con ventanales que dan al pasillo, y desde las cuales se observa perfectamente al alumnado que se encuentra fuera. Además las aulas carecen de espacio suficiente para que un alumno pueda realizar una reflexión adecuada en un lugar “apartado” dentro de la misma.

		<p>Estudios y a sus padres/tutores legales a través del ESEMTIA.</p>	
		<p>a. El alumno, o sus representantes legales, deberá reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.</p> <p>b. Privación del tiempo de recreo durante 3 días. (Además de a.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.</li> <li>○ Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.</li> <li>○ Compromiso escrito entre el tutor y el alumno.</li> </ul> <p>c. Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo (una tarde de 16:00 a 18:00 h.), de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia. (Una vez hecho b.)</p> <p>d. Igual que C pero viniendo dos tardes.</p> <p>→ <b>En todos los casos</b> se comunicará la Incidencia a través de la plataforma ESEMTIA a la Jefatura de Estudios y a sus padres/tutores legales a través de un Parte de Incidencia.</p>	<p><b>EL TUTOR</b></p>
<p><b>GRAVES</b> (Conductas de carácter Grave) (Art.63.1 y 63.2)</p>	<p>2. Causar por uso indebido daños graves en los locales, material o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>3. La reiteración en la comisión de faltas leves.</p>	<p>a. El alumno, o sus representantes legales, deberá reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.</p>	<p><b>JEFATURA DE ESTUDIOS Y/O EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b></p>

		<p>b. Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos. (Además de a.)</p>	
<p><b>MUY GRAVES</b> (Conductas que perjudican gravemente la convivencia) (Art.64.1 y 64.2)</p>	<p>4. Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo. (Art. 64.h)</p> <p>5. La reiteración en la comisión de faltas graves.</p>	<p>a. El alumno, o sus representantes legales, deberá reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro. (Además de a.)</li> <li>○ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios. (Además de a.)</li> <li>○ Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar. (Además de a.)</li> <li>○ Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. (Además de a.)</li> </ul>	<p><b>DIRECCIÓN DEL CENTRO</b></p>

## **6.5. CRITERIOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS** **(Art. 57)**

1. Todas las conductas que supongan incumplimiento de los deberes del alumnado deberán ser corregidas en el plazo más corto posible con medidas educativas relacionadas con la conducta a corregir.
2. Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumnado.
3. Las medidas que específicamente se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador sin que se menoscaben los derechos del alumnado.
4. Se procurará la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. En todo caso, en la aplicación de medidas como consecuencia de conductas contrarias a la convivencia deberá tenerse en cuenta que:
  - a) La aplicación de medidas al alumnado que incumpla las normas de convivencia del centro deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo y al normal funcionamiento del aula y del centro docente.
  - b) Para la adopción de medidas, los órganos competentes deberán tener en cuenta la edad del alumno o alumna para su adopción, así como otras circunstancias personales, familiares o sociales.

## **6.6. REPARACIÓN DE DAÑOS (Artículo 58)**

1. El alumnado que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico, sin perjuicio de otras medidas correctoras que se puedan tomar.

## PLAN DE CONVIVENCIA

2. Asimismo, cuando como consecuencia de las conductas contrarias a la convivencia, tipificadas en este Decreto, se produzca un daño físico o moral, este se reparará de acuerdo con lo apreciado en el expediente.

3. En todo caso, los representantes legales del alumnado, que causen los daños señalados en el presente artículo, serán responsables civiles subsidiarios en los términos previstos en el artículo 1.903 del Código Civil.

### 6.7. GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICABLES (*Artículo 59*)

1. A efectos de la graduación de las medidas aplicables se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de convivencia.

#### 2. Serán consideradas circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La reparación espontánea de los daños.
- c) La petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.
- d) La falta de intencionalidad.
- e) La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.
- f) El cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

#### 3. Serán consideradas circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) La reincidencia.
- c) La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual.

## PLAN DE CONVIVENCIA

d) Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.

e) La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto.

g) El uso inadecuado de medios audiovisuales.

h) La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido según el apartado g).

i) La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno o alumna.

4. En el caso de la sustracción o deterioro intencionado de bienes o pertenencias del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa se atenderá al valor de lo sustraído.

## **6.8. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA REALIZADAS FUERA DEL CENTRO (*Artículo 60*)**

Podrán aplicarse medidas correctoras a las actuaciones del alumnado realizadas fuera del centro o durante el desarrollo de actividades extraescolares o complementarias, siempre que estén motivadas o repercutan en la vida escolar y afecten al resto del alumnado o a otros miembros de la comunidad educativa. Se privará a los alumnos de estas salidas según lo especificado en las tablas superiores.

## 7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

Además de fomentar en el Centro un ambiente de familiaridad, de potenciar la cercanía con el alumnado y el ambiente salesiano, de utilizar como recurso el diálogo y la comprensión; se establecen una serie de medidas y/o acciones encaminadas a favorecer la convivencia:

- a. Presentación de las Normas de Convivencia a las familias en las reuniones de principio de curso. Hacer llegar dichas normas a través de diferentes medios a las familias.
- b. En los primeros días de clase el tutor/a trabaja dinámicas de cohesión grupal con su tutoría.
- c. Jornadas de Convivencia de comienzo de curso en la que se busca y establece el objetivo del curso por grupos, se elige el consejo de clase y se hacen diferentes dinámicas para promover la integración de los nuevos alumnos/as y el afianzamiento y mejora de las relaciones del grupo.
- d. En las primeras semanas del curso se presentan las normas de convivencia al alumnado. En la ESO se dedicarán una o dos sesiones de tutoría, en Primaria y en Infantil desde los primeros días de clase trabajan con los tutores los hábitos de comportamiento.
- e. Las tutorías del Centro tienen un marcado carácter formativo humano-cristiano. Se sigue en esta línea en las directrices del Plan de Acción Tutorial. Se establece una base de actividades relacionadas con la convivencia escolar para que los tutores trabajen con el alumnado.
- f. A lo largo del curso se realizan salidas fuera del centro para diferentes actividades complementarias que son ocasión para convivir en un entorno distinto del habitual.
- g. Utilización de *los Buenos Días* como recurso para fomentar y potenciar, valores como la Paz, la Tolerancia, la Conciencia Social, la Alegría, el Respeto...
- h. Realización de fiestas escolares (Navidad, Inmaculada, Carnavales, Día de Canarias...). Por el carácter del Centro son especialmente relevantes en cuanto a la convivencia escolar las fiestas de Don Bosco, Madre Mazzarello y María Auxiliadora.
- i. Celebración del Día de la Paz como actitud personal y deseo colectivo, como base y fundamento de toda convivencia.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- j. Realización de actividades para el fomento de la convivencia. Se ha creado una base de actividades que cada tutor trabajará con su grupo con el objetivo de favorecer la convivencia (*Plan de Acción Tutorial*).
- k. Realización de charlas y jornadas sobre aspectos relacionados de manera directa e indirecta con la convivencia en el Centro (*Acoso escolar, problemas derivados del uso de las nuevas tecnologías...*), impartidas por agentes externos al personal del colegio (*Policía Nacional, personal especializado...*).

## 8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

En caso de conflicto, el profesor que se encuentre presente cuando ocurre el incidente será el que debe actuar para resolverlo. Dependiendo de la gravedad o reincidencia del incidente será el tutor/a y/o jefatura de estudios/dirección quien gestione la incidencia.

En el caso de que el problema exceda al ámbito escolar o el conflicto se agrave, se comunicará al Policía de zona.

### 8.1. Procedimiento si la falta cometida es leve

- Se consideran faltas leves aquellas que están tipificadas como tales en este Plan de Convivencia.
- El profesor debe corregir de forma tranquila y firme al alumno/a siempre que estos cometan falta leve propiciando la reflexión y la mejora en la actitud y la conducta. En la medida de lo posible la corrección ha de realizarse evitando poner al alumno/a en evidencia delante de sus compañeros/as.
- Si la falta leve se repite o si, desde la primera ocasión, se percibe mala intención; a parte de la corrección oral, se registrará en el apartado de “incidencias extraordinarias del alumno”, y en el apartado de “conducta” del seguimiento diario para que la familia quede informada también.
- Se actuará de esta manera siempre que el profesor conozca o presencie una incidencia (*en clase, pasillos, recreo, etc.*) tipificada como falta leve.
- Todas las incidencias que tengan lugar fuera de la hora de clase (cambios de hora, recreos, celebraciones...) deben ser registradas por el profesor que presencia y/o interviene en el hecho, se registrará en el apartado de “incidencias extraordinarias del alumno”.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- El tutor debe controlar el número de incidencias que tiene cada alumno y actuar conforme a lo establecido en el punto 6.4.
- El Tutor debe consultar con la Jefatura de Estudios/Dirección antes de enviar a las familias un Parte de Incidencia.
- Una vez que el Tutor recibe la amonestación o el parte de incidencia firmados por los padres, se archivará en la Jefatura de Estudios.

### **8.2. Procedimiento si la falta cometida es grave o muy grave**

- Se consideran faltas graves o muy graves aquellas que están tipificadas como tales en este Plan de Convivencia.
- Se procederá de la misma manera que en las faltas leves en cuanto a la corrección de la conducta del alumno por parte del profesor.
- Desde la primera falta grave, a parte de la corrección oral, el Tutor/a informará a la Jefatura de Estudios.
- El Jefe de Estudios y/o el Equipo de Gestión de la Convivencia<sup>7</sup> deciden la sanción correspondiente conforme a este Plan de Convivencia y redactan el apercibimiento o parte de incidencia, según el caso.
- Se le envía a los padres el apercibimiento escrito o el parte de incidencia, para que lo firmen.
- Se le enviará al Tutor el Parte de Incidencia por esemtia para que esté al corriente del mismo.

---

<sup>7</sup> El Equipo de Gestión de la Convivencia está formado por la Dirección titular y Pedagógica del Centro, la Jefatura de Estudios, un miembro del Departamento de Orientación y el Tutor del alumno afectado.

## 9. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

Partimos del conocimiento de que un alumno/a del Colegio puede estar sufriendo Acoso Escolar (el propio alumno/a, el padre/madre del alumno/a, un amigo/a ...)



1. La persona conocedora del posible Acoso Escolar (el propio alumno/a, el padre/madre del alumno/a, un amigo/a ...) debe informar de ello al tutor/a del alumno/a acosado/a, a algún miembro del equipo directivo, a la orientadora o a algún otro profesor/a.



En el caso de no querer comunicarlo al Colegio, puede llamar al SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar de la Consejería). Tlfno. 800 007 368

2. Dicha persona debe informar al Equipo Directivo / Tutor / Orientación, que forman el **Equipo Gestión Convivencia**.



**ACTIVACIÓN PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN AL INSPECTOR DE ZONA**

3. Reunión de Equipo de Gestión de la Convivencia – Toma de decisiones inmediatas (tutorías, medidas cautelares...)



4. Reunión supuesta víctima – Familia

**PREDIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR**

5. Reunión con grupo de observadores

6. Reunión con quien supuestamente ha ejercido el acoso

7. Entrevista con la familia de quien supuestamente ejerció el acoso

8. Entrevista de devolución con la familia de la supuesta víctima

← NO **DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR** SI →

✓ Orientaciones y Procedimiento disciplinario según Normas de Convivencia del Colegio.

✓ Informar al Inspector.  
 ✓ Procedimiento disciplinario según Normas de Convivencia del Colegio.  
 ✓ Plan de Acompañamiento y Seguimiento.

## 10. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La difusión de este Plan se llevará a cabo al profesorado, a los padres y madres, al resto de la comunidad educativa y al alumnado a través de:

- Las reuniones con las familias a principio de curso.
- Una copia de las Normas de Convivencia al formalizar la matrícula en el Centro.
- La página web del Centro.
- Una versión impresa del Plan de Convivencia se encontrará en la Dirección del Centro, La Jefatura de Estudios y la Secretaría.
- Las tutorías individuales y grupales de padres/madres y de alumnos/as.
- Los espacios habilitados en cada una de las aulas para la información de interés del alumnado.

El seguimiento será trimestral en Equipos Docentes, Equipo de Coordinación Pedagógica y Equipo Directivo.

La revisión y evaluación del Plan de Convivencia será anual. Se realizará al inicio del curso por el Equipo de Coordinación Pedagógica.

A principio de cada curso, las revisiones del Plan serán presentadas al claustro de profesores y a todos los padres del Centro en las diferentes asambleas.

## 11. PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación del personal docente del Centro se encuentra recogido en la Programación General Anual, la cual se elabora anualmente a principios de cada curso.

En dicho Plan de Formación se establecen algunos cursos que desde el punto de vista de la escuela salesiana, favorecen y desarrollan las capacidades y habilidades de nuestros educadores y educadoras en el fomento de la convivencia entre nosotros y nuestros destinatarios.